

DICTAMEN 4/1999
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS,
PRECEPTIVO, SOLICITADO POR EL GOBIERNO, SOBRE EL
PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2000-2006

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo por la Ley 1/1992, de 27 de abril, previa tramitación de la Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, el Pleno del Consejo Económico y Social aprueba por unanimidad, en sesión del día 8 de julio de 1999, con los requisitos que establece el artículo 10.1.c) de la precitada Ley 1/1992, de 27 de abril, el siguiente,

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1.- El día 28 de mayo de 1999, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1, de la Ley 1/1992, de 27 de Abril, de creación del CES, solicita del Consejo el correspondiente dictamen previo sobre el ***Plan de Desarrollo Regional de Canarias para el periodo 2000-2006 (PDR 2000-2006)***, en cumplimiento de lo establecido, según se indica en la solicitud, en el artículo 4.2 a) de la Ley citada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3, de la Ley 1/1992, de 27 de abril, el dictamen **habrá de ser emitido en el plazo de un mes**, contado desde la fecha en que se reciba la petición de dictamen por el Consejo.

2.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 1/1992, citada, con la solicitud de dictamen se acompaña la siguiente documentación:

- **Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno.** Sesión celebrada el día 6 de mayo de 1999. Acreditativa de los siguientes extremos:

... "33.- propuesta de acuerdo por el que se toma en consideración y se solicita dictamen del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006, y la propuesta de gastos susceptibles de ser financiados por los fondos estructurales y el fondo de cohesión (Consejería de Economía y Hacienda).

Propuesta de acuerdo por el que se toma en consideración y se solicita dictamen del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Plan de Desarrollo Regional de Canarias (PDR) para el periodo 2000-2006 (Consejería de Economía y Hacienda)."

- **Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006.**

ÍNDICE DE DESARROLLO DE CONTENIDOS:

- 1 Descripción y diagnóstico socioeconómico.
 - 1.1 Aspectos generales.
 - 1.1.1 Marco Institucional
 - 1.1.2 Población
 - 1.1.2.1 Evolución reciente
 - 1.1.2.1.1 Crecimiento de población
 - 1.1.2.1.2 Movimiento Natural
 - 1.1.2.1.3 Movimientos migratorios
 - 1.1.2.1.4 Estructura poblacional
 - 1.1.2.2 Perspectivas demográficas e implicaciones socioeconómicas
 - 1.1.2.2.1 Perspectivas demográficas (2000-2006)
 - 1.1.2.2.2 Implicaciones socioeconómicas
 - 1.1.3 El mercado de trabajo.
 - 1.1.3.1 Rasgos Generales
 - 1.1.3.2 Evolución reciente del mercado de trabajo en Canarias
 - 1.1.3.3 La población activa
 - 1.1.3.4 La población ocupada
 - 1.1.3.5 El desempleo
 - 1.1.3.6 La cualificación en el mercado de trabajo
 - 1.1.4 Tejido empresarial
 - 1.1.5 Estructura productiva
 - 1.2 Análisis Sectorial
 - 1.2.1 El sector primario
 - 1.2.2 Industria
 - 1.2.3 Construcción
 - 1.2.4 Los servicios
 - 1.2.4.1 Turismo
 - 1.2.4.2 Comercio Interior y exterior
 - 1.2.4.3 Transporte y comunicaciones
 - 1.3 Infraestructuras y equipamientos sociales
 - 1.3.1 Infraestructura del transporte
 - 1.3.1.1 Aspectos generales
 - 1.3.1.2 Carreteras
 - 1.3.1.3 Puertos
 - 1.3.1.4 Aeropuertos
 - 1.3.2 Telecomunicaciones y sociedad de la información
 - 1.3.3 Sanidad
 - 1.3.4 Vivienda
 - 1.3.5 Educación
 - 1.3.6 I+D
 - 1.3.7 Servicios sociales
 - 1.3.8 Otros equipamientos

- 1.3.9 Recursos naturales y medio ambiente
 - 1.3.9.1 Biodiversidad y espacios protegidos
 - 1.3.9.2 Litoral y costas
 - 1.3.9.3 Energía
 - 1.3.9.4 Recursos hídricos
 - 1.3.9.5 Residuos
 - 1.3.9.6 El territorio insular: los medios rural y urbano
 - 1.3.9.6.1 El territorio insular
 - 1.3.9.6.2 El medio rural
 - 1.3.9.6.3 El medio urbano
- 2 La estrategia de desarrollo del PDR de Canarias 2000-2006
 - 2.1 Estrangulamientos, potencialidades y su relación con el entorno
 - 2.2 Objetivos, estrategias y líneas de actuación
 - 2.3 Marco financiero
 - 2.4 Análisis de la coherencia interna del PDR y de las sinergias de sus estrategias
 - 2.5 Indicadores de evaluación y seguimiento

Anexos

- I. Evaluación ex-post del PDR 94-99 en Canarias
 - II. Evaluación ambiental estratégica del PDR
 - III. Evaluación previa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- 3.- La Secretaría General del Consejo informa sobre la admisión a trámite de la solicitud del dictamen. El Presidente del Consejo, tal y como establece el artículo 28.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social, acuerda remitir la solicitud del dictamen previo y sus antecedentes a la **Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea**, para la preparación del Proyecto de Dictamen y su posterior valoración y emisión del Dictamen, en su caso, por el Pleno del Consejo.
- 4.- La Comisión competente celebró sesiones de trabajo los días 18 de junio y 6 de julio de 1999. En la última de las sesiones de trabajo citadas la Comisión aprobó por unanimidad el **Proyecto de Dictamen** sobre el **Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006**, analizado por el Pleno en su sesión del día 8 de julio de 1999. En las citadas sesiones de trabajo de la Comisión, ésta contó con la presencia activa de miembros del Consejo integrados en la **Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica**, que se hallaba, asimismo, en el proceso de elaboración del **Proyecto de Dictamen** sobre el **Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006**.

II. CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2000-2006.

El PDR se nos presenta estructurado en dos grandes apartados, el primero hace referencia a la **Descripción y Diagnóstico Socioeconómico de la Región**, que lo aborda tanto en sus **aspectos generales** como en su **análisis sectorial** y en lo que concierne a las **infraestructuras y equipamientos sociales**. La segunda parte trata de presentarnos la que se define como **Estrategia de Desarrollo del PDR de Canarias 2000-2006**, incluyéndose aquí, junto al análisis de los **estrangulamientos, potencialidades y su relación con el entorno**, la señalización de **objetivos, estrategias y líneas de actuación**, la **concreción del marco financiero**, un subapartado dirigido a analizar la **coherencia interna del PDR y las sinergias de sus estrategias** y, por último, un análisis de los **indicadores de evaluación y seguimiento**. Concluye el documento que analizamos incorporando como Anexos tres documentos: de especial relevancia el que se indica se refiere a una **evaluación ex-post del PDR 94-99 en Canarias**; el segundo referido a la **evaluación ambiental estratégica del PDR**, y, por fin, un tercero que hace referencia a la **evaluación previa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**.

1. Descripción y Diagnóstico Socioeconómico de la Región.

1.1. Aspectos generales.

- 1.1.1. Las islas Canarias, se nos señala en el documento que analizamos, muestran unas características estructurales que dificultarían su normal desarrollo económico y social. Características que establecerían limitaciones al racional aprovechamiento de los recursos económicos y humanos, y que han sido suficientemente señalada y expresamente reconocida en el actual contexto que define el **nuevo marco de relaciones económicas y comerciales del archipiélago con la Unión Europea**.

Elo ha dado lugar a la actual configuración de un cuerpo jurídico-normativo, estructurado tanto en torno a normas nacionales como comunitarias, que acaban por concluir prefijando la **nueva base jurídica con la que cuentan hoy las regiones ultraperiféricas reconocido en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión**, que permitirá, se señala en el documento que remite el Gobierno, por una parte dar **estabilidad a aquel marco de relaciones** con la U.E., y, por otro, **modular específicamente la aplicación de determinadas políticas y medidas comunitarias** que atiendan la que hemos definidos como situación estructural y social de esas regiones.

- 1.1.2. El **comportamiento demográfico de Canarias**, indica al respecto el documento de PDR sometido a dictamen del Consejo, ha venido reflejando a lo largo del siglo pautas relativamente diferentes a las del conjunto de país: altas tasas de crecimiento natural de la población (se habría multiplicado, desde 1900, por 4,25, algo más que del doble de la española), así, en 1996 Canarias alcanzaba una población de derecho de 1.606.549 habitantes, un 7,5 % más con respecto a 1991. En España y la Unión Europea dicha variación fue del 2 %.

Según el documento analizado, este **crecimiento reciente de la población registrado en Canarias** estaría motivado principalmente por el **movimiento natural de la población** y por el **flujo inmigratorio**. Aspectos ambos sobre los que se extiende el PDR. Incluye, además, un análisis de las **perspectivas demográficas e implicaciones socioeconómicas** que vendrían dados por la **interacción entre los aspectos más**

relevantes detectados de la estructura poblacional de Canarias (su proyección demográfica más plausible), y determinados aspectos de la estructura económica y social canaria, en especial: el mercado de trabajo, la vivienda, la educación y la sanidad.

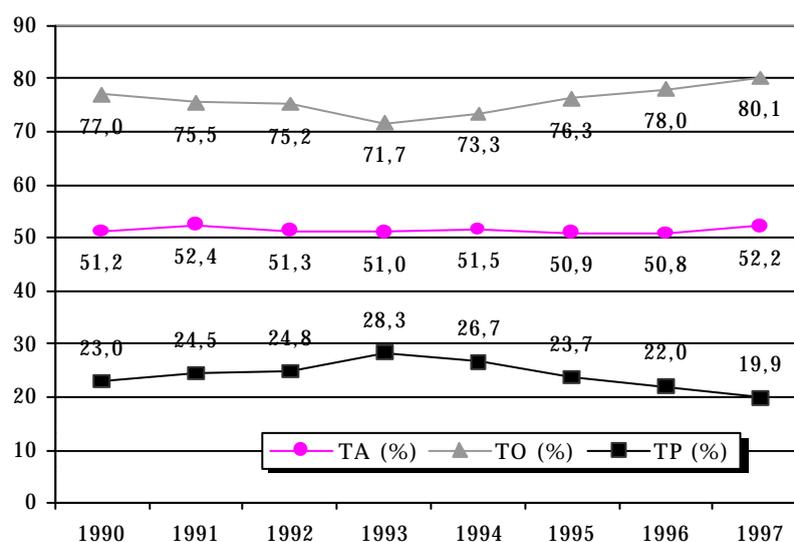
TASAS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN CANARIA (%)

	1986/1991	1991/1996
Lanzarote	14,1	19,2
Fuerteventura	15,7	16,3
Gran Canaria	0,6	7,1
Tenerife	2,1	6,7
La Gomera	-7,4	6,5
La Palma	-1,1	3,3
El Hierro	-0,4	16,4
CANARIAS	1,9	7,5
ESPAÑA	1,0	2,0
EUROPA-15	1,7	2,0

Fuentes: INE y Eurostat

1.1.3. **El mercado de trabajo en Canarias** presenta, para el PDR, desequilibrios caracterizados por una situación de relativa capacidad para generar empleo, combinada con la permanencia de tasas altas de desempleo. El PDR advierte la presencia de diversos estrangulamientos que dificultarían una correcta interacción entre oferta y demanda: fuerte crecimiento demográfico de la población activa; problemas en la formación técnico-profesional; fragmentación y dificultad de acceso territorial, circunstancia que se asocia a una actitud poco favorable a la movilidad geográfica; alta contratación temporal; persistencia prolongada de colectivos con dificultades de inserción laboral, y, debilidad del tejido empresarial canario.

TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN CANARIAS, 1990-1997



Fuente: EPA. INE

El PDR se extiende tratando la **evolución reciente del mercado de trabajo en Canarias** (periodo 1990-1997), que mostraría **dos fases con comportamientos bien diferenciados**. La **primera** coincide con el periodo 1990-1993 y está caracterizada por un **crecimiento débil de la producción**, que se tradujo en una disminución neta del número de ocupados y en un fuerte crecimiento del número de parados. Estaríamos hablando de más de **167.000 desempleados y una tasa de paro del 28%, en el año 1993**.

La **segunda etapa**, que comprende el periodo 1994-1997, se caracterizaría por la **recuperación de la actividad económica** en Canarias y, con ella, una **disminución de la tasa de desempleo hasta situarse en 1997 en un 19,9%**.

Según se incluye en el **PDR**, el comportamiento detectado de la oferta de trabajo en Canarias y la evolución demográfica, determinaría un aumento del número de activos cifrado, en los últimos cuatro años, en 47.600 personas.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN CANARIAS Y ESPAÑA, 1994-1997

	Población activa (miles de personas)		Evolución población activa (%)	
	España	Canarias	España	Canarias
1994	15.468,2	610,5	---	---
1995	15.625,4	618,6	1,0	1,3
1996	15.936,1	631,8	2,0	2,1
1997	16.121,0	658,1	1,2	4,2
Evolución 1994-1997			4,2	7,8

Fuente: EPA. INE

Según el **PDR**, la **población ocupada** habría crecido en el mismo periodo de tiempo en 79.700 personas. Dicho incremento, un 17,8%, sería muy superior a su correspondiente escala nacional, un 8,8%, y supondría una de las transformaciones más relevantes experimentadas por el mercado de trabajo canario.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN CANARIAS Y ESPAÑA, 1994-1997

	Población ocupada (miles de personas)		Crecimiento población ocupada (%)	
	España	Canarias	España	Canarias
1994	11.730,1	447,6	---	---
1995	12.041,9	471,8	2,6	5,4
1996	12.396,0	492,5	2,9	4,3
1997	12.764,6	527,3	3,0	7,1
Evolución 1994-1997			8,8	17,8

Fuente: EPA. INE

Tal y como ya tuvimos oportunidad de señalar, desde 1993, año en el que el desempleo canario alcanza su máximo histórico, se inicia una clara tendencia descendente de esta magnitud. Resultado de ello, y ya aludimos también anteriormente a estos aspectos recogidos por el **PDR**, entre los años 1994 y 1997 se produce un progresivo descenso de la tasa de paro, hasta situarse en este último año en un 19,9%

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA EN CANARIAS Y ESPAÑA, 1994-1997

	Población parada (miles de personas)		Evolución población parada (%)	
	España	Canarias	España	Canarias
1994	3.783,1	162,8	---	---
1995	3.583,5	146,9	- 5,3	- 9,8
1996	3.540,1	139,3	- 1,2	- 5,2
1997	3.356,5	130,7	- 5,2	- 6,2
Evolución 1994-1997			- 11,3	- 19,7

Fuente: EPA. INE

Un último aspecto referido al mercado de trabajo en Canarias, aborda el **PDR** analizado: **la cualificación en el mercado de trabajo**, cuyo rasgo definitorio sería el de disponer de un **alto número de efectivos con bajos niveles de formación**.

POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y PARADA SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO, 1996

	Población Activa	Población ocupada	Población parada
Analfabetos	1,2%	1,0%	1,7%
Sin estudios	13,2%	12,7%	14,8%
Educación primaria	18,4%	17,2%	22,2%
E.G.B.	32,2%	30,9%	35,9%
B.U.P.	14,4%	15,1%	12,2%
F.P.	7,4%	7,5%	7,0%
Estudios universitarios	13,2%	15,6%	6,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ISTAC

Pero las carencias de formación no se circunscriben exclusivamente a la población en edad escolar o desempleada. Una buena parte de la población ocupada evidencia también carencias de formación, no sólo referidas al desempeño de las funciones de los puestos de trabajo que ocupan actualmente, sino relacionadas con otros aspectos, tales como la promoción en la empresa, las innovaciones tecnológicas y la evolución de las características del mercado de trabajo, como la precarización y movilidad de empleo, que hacen aconsejable disponer de perfiles profesionales polivalentes.

- 1.1.4. El **PDR** caracteriza a la **estructura empresarial** de Canarias por su **carácter bipolar**. Al estar formada por una gran cantidad de **pequeñas empresas**, de una parte, y por un reducido grupo de **grandes empresas**, en el otro extremo. Estructura en la que ha influido decisivamente la lejanía y el carácter archipelágico de nuestra región, lo que ha favorecido, hasta ahora, el sostenimiento de un tejido empresarial fragmentado, orientado preferentemente hacia mercados insulares y protegido, por la propia localización geográfica, de la competencia que generaría la entrada de nuevas empresas.

Según el **PDR**, ello se reflejaría en la **forma jurídica** que adoptan las empresas en Canarias: importante peso que tienen los autónomos y la escasez de Sociedades Anónimas en el conjunto de las empresas de la región.

- 1.1.5. A propósito de la **estructura productiva**, Canarias ha mantenido, según el **PDR**, y durante los últimos años, una contribución de un 3,9% al VAB Nacional, cifra inferior en 0,15 puntos al peso de sus efectivos demográficos en el conjunto nacional.

VAB DE CANARIAS/VAB NACIONAL

	1993	1994	1995	1996
% VAB nacional	3,93	3,90	3,87	3,88

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

El PDR analiza la distribución sectorial del VAB en el periodo 1993-1996, que reproducimos en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL VAB SECTORIAL EN CANARIAS Y ESPAÑA, 1993-1996

	1993		1996	
	Canarias	España	Canarias	España
Sector primario	3,1%	3,8%	3,1%	3,7%
Industria	11,8%	23,8%	11,3%	24,9%
Construcción	7,9%	8,8%	8,8%	8,3%
Servicios	77,1%	63,6%	76,8%	63,1%

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

La estructura productiva de las diversas islas está lejos de mantener un perfil homogéneo. Según la distribución del VAB por sectores productivos, el archipiélago podría, según el PDR, dividirse en tres grupos: el de las islas capitalinas o centrales, el de las islas orientales y el de las islas occidentales.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL VAB POR ISLAS, 1996

	Sector primario	Industria	Construcción	Servicios
Fuerteventura	3,7%	6,6%	11,4%	78,4%
Lanzarote	3,3%	6,9%	11,4%	78,5%
Gran Canaria	3,9%	10,3%	7,8%	78,0%
Tenerife	3,3%	10,4%	9,8%	76,5%
El Hierro	9,0%	5,0%	17,0%	69,0%
La Gomera	8,0%	5,0%	13,0%	73,0%
La Palma	11,8%	9,5%	12,0%	66,7%

Fuente: ISTAC.

Por último, recogemos como sintetiza el PDR la **evolución de la productividad en Canarias, medida en términos de VAB por ocupado**, mostrándose un comportamiento global menos dinámico que el registrado en el conjunto de la economía española.

PRODUCTIVIDAD CANARIAS-ESPAÑA, POR SECTORES DE ACTIVIDAD (MPTAS. CORRIENTES)

	CANARIAS			ESPAÑA		
	1990	1995	Variación periodo 1990-1995 (%)	1990	1995	Variación periodo 1990-1995 (%)
Agricultura	2,3	2,1	-9,8	1,7	2,5	47,0
Industria	4,7	5,7	23,2	4,1	5,7	39,2
Construcción	3,5	4,6	31,0	3,6	4,9	35,3
Servicios	3,9	5,6	44,7	3,6	5,2	43,4
Total	3,8	5,3	40,0	3,5	5,1	43,5

Fuente: Contabilidad Regional de España (1997). INE

En el sector primario, las islas presentaban a comienzos de la década una productividad del sector agrícola (2,3 Mptas./trabajador) superior a la media nacional (1,7). Sin embargo, la mayor generalización de sistemas agrarios intensivos en la península y principalmente la importante generación de empleo en la agricultura canaria han hecho retroceder ligeramente la productividad del sector en el Archipiélago, situándose en el año 1995 en 2,1 Mptas./trabajador, niveles inferiores a los medios españoles (2,5).

La productividad del subsector industrial ha mantenido un comportamiento positivo, aun cuando inferior al conseguido por la industria española, con cuyos niveles se encuentra ahora equiparada.

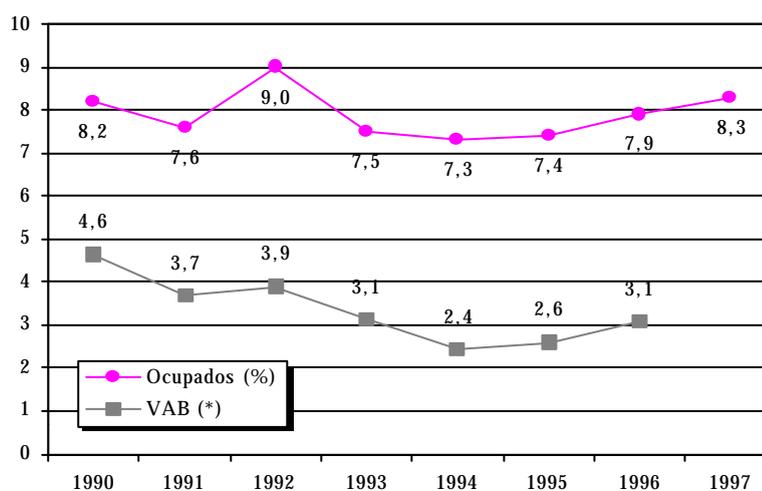
En el subsector de la construcción, Canarias ha acusado especialmente la disminución de la actividad ocurrida durante el periodo 1990-1995, registrando aumentos de VAB inferiores a la media nacional (2,2 de incremento medio anual de 1990 a 1995 frente al 4,5%) y mayores reducciones del nivel de empleo (-3,2% frente al -1,6%).

La productividad del sector servicios en 1995 en las islas (5,6 Mptas./trabajador), supera la cifra nacional (5,2 Mptas./trabajador), volviéndose a constatar el positivo protagonismo que las actividades turísticas y comerciales tienen en Canarias.

1.2. *Aspectos Sectoriales.*- El PDR incluye un detallado análisis de los aspectos más relevantes relativos al funcionamiento de los *sectores productivos* de la economía canaria

1.2.1. El **sector primario**, indica el documento que analizamos, ocupa un papel modesto en la estructura productiva de Canarias, asignándosele, sin embargo, un papel relevante por su importancia local, su contribución a evitar el abandono del medio rural, y su papel en relación a la defensa del medio ambiente. Desde otro punto de vista, el PDR le asigna la misma relevancia estratégica a este sector por su influencia en las actividades portuarias y su relación con un amplio colectivo humano.

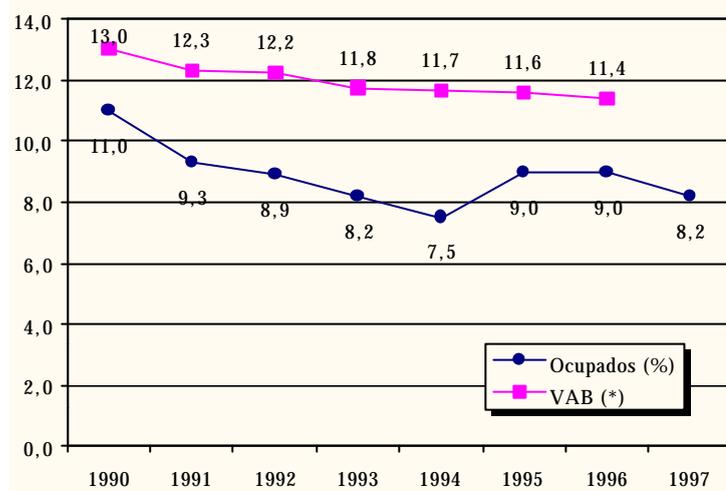
EVOLUCIÓN DEL VAB Y DE LOS OCUPADOS EN SECTOR PRIMARIO



Fuente: INE
 (*) % sobre el VAB regional

1.2.2. El **subsector industrial**, excluida la construcción, lo caracteriza el PDR por su escaso dinamismo y por su pérdida de peso relativo dentro de la estructura productiva de la región, próximo al 11%. Estas consideraciones se acentúan si se tiene en cuenta que casi la mitad del VAB industrial es imputable en exclusiva a la actividad energética. El reducido peso del subsector industrial contrasta con el papel de la actividad industrial en el conjunto español y europeo, que en 1995 se situaba en el 25,6% y 25,9% respectivamente. Concluye el PDR indicando, a este respecto, la baja especialización de la región canaria en este campo.

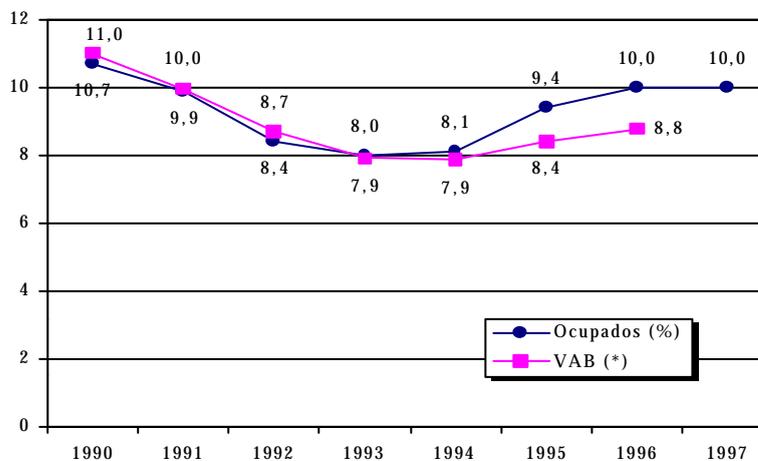
EVOLUCIÓN DEL VAB Y DE LA OCUPACIÓN EN LA INDUSTRIA



Fuente: INE
(*) % sobre el VAB regional

1.2.3. La **construcción**, reflejaría en los años 90 una evolución del VAB, a precios de mercado, de clara reactivación, especialmente en el período 1994-1997, y ello tras las caídas sufridas por su tasa de crecimiento durante el cuatrienio 90-93.

EVOLUCIÓN DEL VAB Y DE LA OCUPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

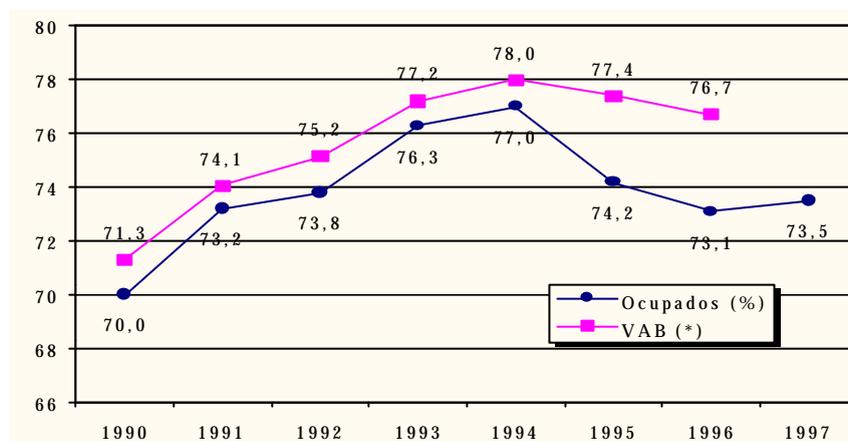


Fuente: INE
(*) % sobre el VAB regional

1.2.4. Para el PDR, los **servicios** reflejarían el alto grado de participación de este sector en el conjunto de la economía canaria, que lo cifra en un 76,7% y según datos disponibles referidos a 1996. De su comparación con su equivalente en el ámbito nacional, situado 13 puntos por debajo, se pondría de manifiesto la importante terciarización de la economía canaria. Señala el PDR que la aportación del VAB de los servicios canarios en el conjunto nacional, situada en torno al 5% por encima de la aportación correspondiente al conjunto de su economía, refuerza la evidencia de la mencionada terciarización.

La evolución del VAB del sector servicios se ha caracterizado, para el PDR, por el mantenimiento de tasas positivas de crecimiento, que alcanzarían sus máximos en 1991 y 1994.

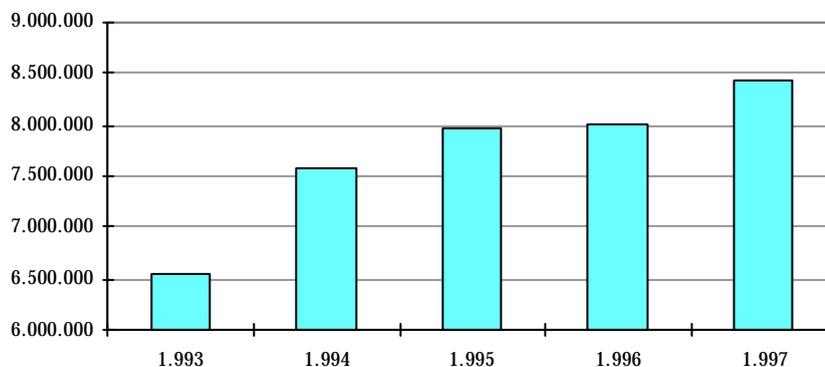
EVOLUCIÓN DEL VAB Y DE LA OCUPACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS



Fuente: INE
(*) % sobre el VAB regional

1.2.5. Debemos hacer especial mención a la **actividad turística**, que representaría aproximadamente un 80% del VAB del sector servicios, y se ha visto sujeto durante los últimos años a una considerable expansión, gracias al aumento de la afluencia constante de visitantes y al incremento del gasto turístico en Canarias.

EVOLUCIÓN DE ENTRADA DE TURISTAS EXTRANJEROS POR AÑOS. 1993-1997



Fuente: ISTAC

A este respecto el PDR se extiende en un detallado análisis del funcionamiento de la oferta y demanda de este subsector.

COMPOSICIÓN DE LA OFERTA ALOJATIVA DE CANARIAS POR ISLAS, 1997

	Total plazas	% hoteleras	% extrahoteleras
Gran Canaria	134.418	29,2	70,8
Fuerteventura	50.614	30,4	69,6
Lanzarote	66.296	27,3	72,7
Tenerife	130.612	45,8	54,2
La Palma	7.825	27,5	72,5
La Gomera	6.530	32,8	67,2
El Hierro	842	57,1	42,9
Canarias	397.137	34,6	65,4

Fuente: Consejería de Turismo y Transporte

1.2.6. Nos indica el PDR que en Canarias, al amparo de sus singularidades fiscales y comerciales, se ha desarrollado un modelo económico de carácter abierto y dependiente, donde la **actividad comercial** ha tenido una especial relevancia, tanto para la **exportación de producciones locales** ligadas a la actividad agrícola y pesquera y a las derivadas del petróleo, como para la **importación de materias primas y artículos** destinados al consumo local de residentes y turistas.

Para el PDR, la **distribución comercial** constituye la actividad más importante del sector servicios y de toda la economía canaria, tanto en términos de valor añadido como de empleo.

OCUPADOS EN EL SUBSECTOR DEL COMERCIO

	Nº OCUPADOS EN COMERCIO	% OCUPADOS S/ T. SECTORES
1993	82.113	19,0
1994	84.104	18,2
1995	84.024	17,8
1996	92.471	18,0
1997	88.042	16,4

Fuente: ISTAC

Por tipología, destaca el **predominio del comercio minorista sobre el comercio mayorista**. Señala el PDR que las estructuras de la actividad comercial en el archipiélago está condicionada por la reducida dimensión del mercado interior y su fragmentación territorial, así como por la lejanía de los centros de aprovisionamiento continentales.

Se nos indica que el **comercio interior canario** se encuentra en un proceso de cambio motivado por, entre otros factores, el nuevo marco de integración de Canarias en la Unión Europea, la globalización de la economía mundial, los cambios en los hábitos de los consumidores y la aparición de nuevas tecnologías. Aspectos sobre los que el PDR hace determinadas precisiones.

Por lo que respecta al **comercio exterior**, la economía canaria ha sido, tradicionalmente, muy abierta al exterior. Si bien, señala el PDR, esta tasa de apertura ha ido descendiendo en los últimos años, no obstante mantenerse sus cifras de manera significativa, sobre todo si consideramos como actividad exportadora la prestación de servicios turísticos.

El **comercio exterior** de las islas se caracteriza por la presencia de un **déficit comercial permanente**, por la **alta propensión a importar** y el **limitado volumen de las exportaciones**. Situación que, prevé el PDR, continuará en los próximos años.

COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

(Millones de pesetas)

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	Resto de España	UE	Resto del Mundo	Total	Resto de España	UE	Resto del Mundo	Total
1992	450.952	143.482	200.484	794.917	121.973	38.992	38.088	199.053
1993	485.522	145.340	191.283	822.144	174.033	47.374	29.421	250.829
1994	526.356	170.143	204.283	900.782	148.135	66.066	32.902	247.102
1995	616.158	170.361	213.783	1.000.302	98.477	71.862	60.521	230.860
1996	684.309	164.469	220.196	1.068.974	100.266	82.436	42.542	225.244
1997	792.841	188.537	264.191	1.245.569	112.570	110.637	48.239	271.446

Fuente: ISTAC

- 1.2.7. El sistema de **transportes y comunicaciones**, por la configuración geográfica de Canarias, la relevancia de la actividad turística, y el incremento de los niveles de integración de la actividad económica de la región en Europa, adquiere un papel vital para la vertebración y el desarrollo económico y social de la región, nos indica el PDR.

VAB Y EMPLEO DEL TRANSPORTE EN CANARIAS, 1996

	% VAB regional	% Empleo regional
España	6,37	5,57
Canarias	8,40	6,71

Fuente: INE

Según advierte el PDR, el **complejo sistema de transportes de la región**, a consecuencia de su conformación territorial, constituye un **serio obstáculo** para la competitividad económica y la articulación de la sociedad canaria. El PDR, a este respecto, presenta un detallado análisis de los **modos de implantación en Canarias de los distintos medios de transporte**. De la evolución del **transporte de mercancías** en los últimos años. De la configuración de los **desplazamientos interinsulares de pasajeros por vía marítima**, del funcionamiento del **transporte aéreo entre las islas** y, por último, advierte sobre la conveniencia de responder a los retos derivados del previsible aumento de la demanda mediante la **intensificación del transporte colectivo**.

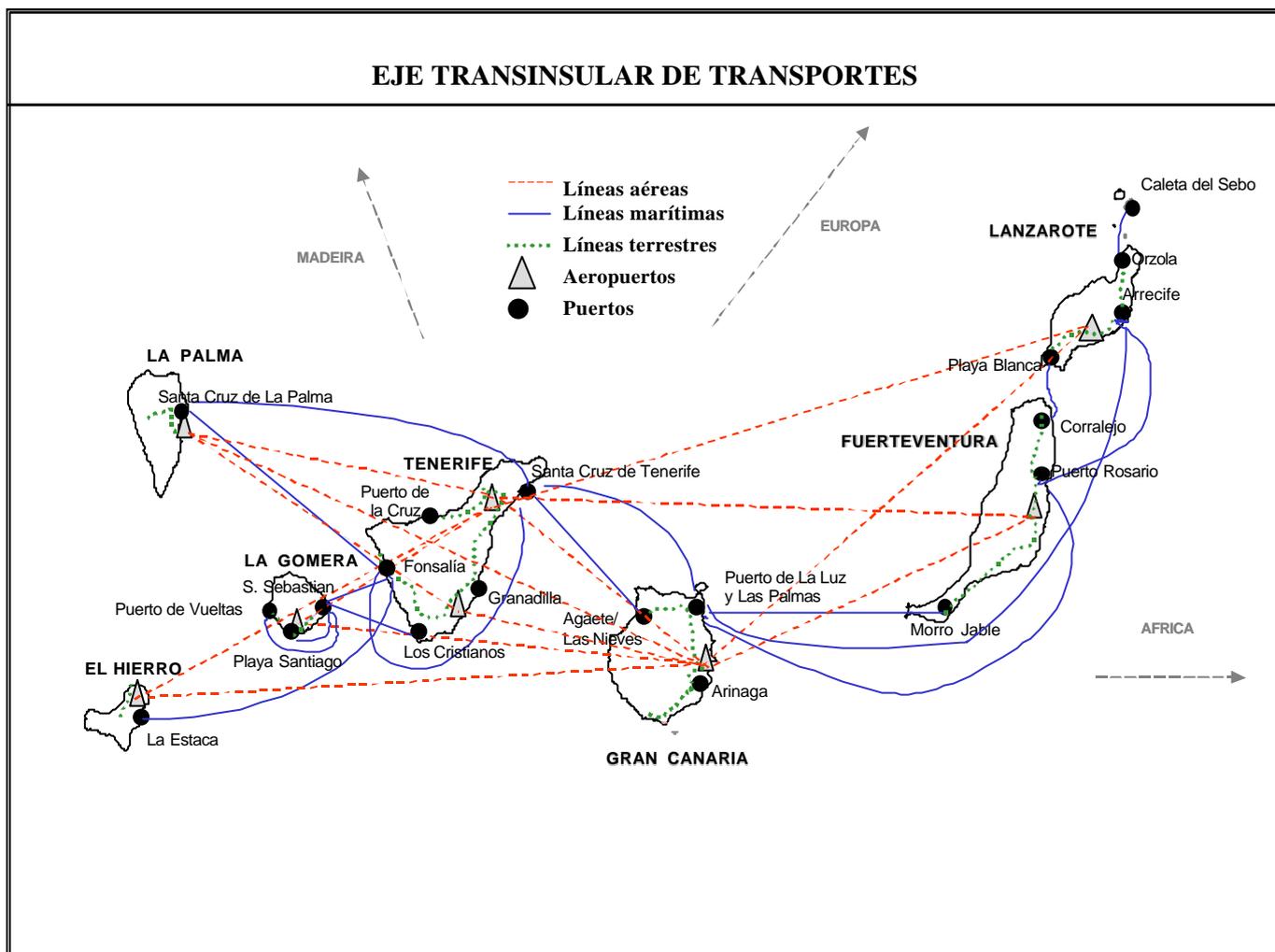
1.3. Infraestructuras y Equipamientos Sociales.

1.3.1. Caracterizada Canarias, como ya hemos tenido oportunidad de señalar, por su doble insularidad, el dinamismo de la actividad turística, el incremento de sus niveles de integración en Europa y la creciente movilidad interinsular de la población canaria, signos todos ellos, según el PDR, del fortalecimiento social de la región, las **infraestructuras del transporte** adquieren un **papel estratégico** en la economía y en la vida de las islas: abastecimiento, movilidad y acceso de bienes y personas dependen por entero de cómo se conforme dicho sistema.

En este contexto, para el PDR, Canarias basa su sistema de transporte en una red de aeropuertos de diversa dimensión, un conjunto de puertos de muy diversos niveles y una red de carreteras que crece lentamente. La región carece de otros medios de desplazamiento, tales como el ferrocarril.

A partir de esta genérica referencia, el PDR establece algunas precisiones sobre la interconexión entre la creación de infraestructuras del transporte y el medio físico territorial. Planteando la complejidad de este nivel de intervenciones, no sólo por los valores paisajísticos y ambientales, sino por la propia capacidad de acogida del territorio de dichas infraestructuras. Panorama que se despliega, además, en un proceso de creciente demanda, básica para el funcionamiento de la economía canaria.

Tal situación ha conducido a la región, según señala el PDR, a fomentar una serie de elementos infraestructurales que permitan articular unos corredores o ejes capaces de satisfacer las actuales y futuras previsible demandas de movilidad: lo que se ha venido en denominar **Eje Transinsular de Transportes**, parte del cual se integra en las redes transeuropeas de transportes. Este Eje está formado por los principales puertos y aeropuertos, las vías terrestres que los conectan entre sí y con las aglomeraciones urbanas más destacadas, y los elementos de interconexión, los intercambiadores. Además de estos componentes infraestructurales, el Eje contiene también los servicios necesarios para su buen funcionamiento y las tecnologías de gestión que los hagan operativos y competitivos.



1.3.2. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), donde confluyen los avances en los campos de las telecomunicaciones, la informática y los servicios audiovisuales, son, hoy en día, uno de los principales vectores de la promoción del desarrollo regional. Constituyen un factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región, en un entorno económico cada vez más globalizado; ofrecen posibilidades para la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos; posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo; ofrecen oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales y son una herramienta básica para superar las barreras que para la región supone la doble insularidad.

Para el PDR, las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en su sentido más amplio (voz, datos, imagen) constituyen el soporte para la penetración de estas nuevas tecnologías y son, por tanto, un factor estratégico en el desarrollo de la actividad socioeconómica en cualquier país o región.

Los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de Canarias frente a la media española y europea.

En cuanto a los **servicios de telecomunicaciones** propios de las empresas, su uso en Canarias es también muy inferior a la media española, a pesar del crecimiento registrado los últimos años.

Mientras la cobertura de los servicios telefónicos va ampliándose a buen ritmo, la penetración de las TICs en las islas mantiene una pauta más lenta y son **las Administraciones Públicas las que constituyen los principales demandantes de estas tecnologías**.

GASTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, 1993-1996

	Gasto total (Millones de pesetas)		Crecimiento %
	1993	1996	
Canarias	10.931	11.212	2,6
España	611.849	784.918	28,3

Fuente: Sedisi.

Según el PDR, cuatro son los factores que explican la **reducida penetración de las TICs en la economía y la sociedad canaria** y que actúan en la actualidad como estrangulamientos para su desarrollo:

- La deficiente dotación de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Los elevados precios de los servicios de telecomunicaciones.
- En entorno socioeconómico canario poco proclive al desarrollo en inversiones empresariales en este campo, por la escasa tradición industrial y tecnológica de Canarias.
- La deficiente formación en TICs del capital humano de la región, que actúa como un estrangulamiento para el desarrollo de iniciativas privadas y públicas relacionadas con estas nuevas tecnologías.

El PDR atribuye a la Sociedad de la Información un papel determinante en el desarrollo económico y social de Canarias en los próximos años. La definición de una estrategia que permita aprovechar las oportunidades que para la región ofrecen estas nuevas tecnologías debería incluir el desarrollo de infraestructuras de comunicación que permitan a los agentes económicos y sociales el acceso a velocidades adecuadas a los nuevos sistemas de información, formación y trabajo; el fomento del uso de estos servicios y tecnologías tanto en el sector público como en el privado; el apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales vinculadas al sector; y la formación, en especial de los jóvenes, en estas nuevas tecnologías y en los servicios asociados.

- 1.3.3. Señala el PDR que la demanda de los **servicios sanitarios** está condicionada por el estado de salud de los residentes y por la demanda sanitaria de los turistas presentes en las islas. La demanda, a su vez, dependería de diversos factores, como los hábitos de vida, la cultura sanitaria, al estructura demográfica y el entorno socioeconómico, principalmente.

Es, otra vez, la condición de archipiélago, la doble insularidad y las diferentes características del territorio insular y su desigual distribución demográfica, aspectos todos que determinarían particularidades de la demanda sanitaria en Canarias. Así, nos señala el PDR, alrededor del 85% de la población canaria se concentra en las islas capitalinas, donde se localizan los grandes centros hospitalarios, capaces de ofrecer asistencia para diagnósticos complejos o graves. Ello genera distorsiones en el funcionamiento de la oferta y demanda sanitaria.

El peso del subsector turismo, advertido ya en otros apartados dedicados a sintetizar los contenidos del PDR, aproximadamente 10 millones de visitas al año, con una distribución territorial desigual, afecta igualmente al funcionamiento de la demanda sanitaria y determina en qué nivel de la jerarquía de la asistencia sanitaria se situaría esa demanda.

Desde el lado de la **oferta sanitaria** en Canarias, el PDR resume las que serían sus características en los aspectos siguientes:

- La necesidad de ubicar infraestructuras mínimas en territorios pequeños y alejados, debido a la doble insularidad, y con el fin de satisfacer las demandas básicas de la población de las islas no capitalinas.
- El peso de la sanidad privada en Canarias es medio y se caracteriza por estar centrada en clínicas de tamaño relativamente reducido, localizadas en su gran mayoría en las islas capitalinas, con menor dotación en tecnología médica que el sector público, y, por último, un cierto grado de especialización en atender la demanda sanitaria de la población turística.

La **dotación hospitalaria** de las islas estaba formada en 1997 por 52 hospitales, de los cuales 24 son de titularidad pública y 28 privados. En total disponen de 7.411 camas funcionales de las que el 75% se destina al tratamiento de agudos. El número de médicos colegiados era de 3,2 por cada 1.000 habitantes, por debajo de la media española que alcanzaba 3,9.

En cuanto a la **oferta extrahospitalaria o atención primaria**, organizada en zonas básicas de salud, dotadas de un Centro de Salud y uno o varios consultorios locales, los principales déficits se centran en las unidades de apoyo, tales como las unidades de salud mental y de fisioterapia.

A finales de 1998 el número de unidades asistenciales que componían la red de atención primaria ascendía a 241 (centros de salud y consultorios).

INSTALACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA

	1994	1996	1998
Centros de Salud	88	98	99
Consultorios	123	130	142
Total	211	228	241

Fuente: Servicio Canario de Salud

Según el PDR, en los próximos años el **sistema canario de salud** debe afrontar problemas aún no resueltos, fundamentalmente las listas de espera y la congestión en los hospitales, y nuevos retos que se derivan de cambios económicos y sociales. Estos se refieren, fundamentalmente, a la atención a los mayores, al tratamiento de las enfermedades crónicas y de las enfermedades fruto de la marginación, y a la atención a la creciente demanda sanitaria desde la actividad turística.

Por otra parte, indica el PDR, aunque se han logrado avances sustanciales en la accesibilidad de los pacientes de las islas no capitalinas a los servicios especializados, es necesario continuar con los esfuerzos realizados con el fin de lograr una **mayor "continuidad territorial" para estas poblaciones alejadas**.

- 1.3.4. Con datos que aporta el PDR, el **parque de viviendas** en Canarias está constituido por algo más de 600.000, de las que el 87% se encuentran ocupadas. De éstas, el 85% se destinan a alojamiento principal, y un 15% a vivienda secundaria. Las viviendas desocupadas, el 13% restante del total, se concentran fundamentalmente en las zonas rurales de las islas occidentales, centros emisores de emigrantes.

El PDR detecta un **significativo desequilibrio entre el poder adquisitivo de las economías familiares y el alto precio de las viviendas ofertadas** en el mercado, grupo que en los últimos años se ha comportado como **el más inflacionista del IPC canario**.

El PDR advierte que, en los próximos años, la evolución demográfica y corriente inmigratoria provocarán que se mantenga una **activa demanda de viviendas** para uso residencial en el archipiélago.

El PDR concluye señalando la conveniencia de acometer actuaciones para **paliar el déficit de viviendas** advertido, incentivando la promoción de viviendas de nueva construcción, la rehabilitación, la adquisición de viviendas ya construidas y la promoción de suelo urbanizable.

- 1.3.5. La generalización progresiva del proceso de implantación de la LOGSE y la consolidación de la enseñanza universitaria serían, tal y como señala el PDR, las dos circunstancias relevantes que marcarían la evolución y situación actual durante la presente década de la **educación** en Canarias.

La educación es proporcionada en Canarias de modo casi exclusivo por el sector público siendo, junto a la asistencia sanitaria, uno de los apartados más importantes dentro de la estructura de gasto del sector público autonómico.

En relación con la enseñanza no universitaria, el alumnado ha ido reduciéndose paulatinamente entre 1994 y 1998, por motivos demográficos. En el marco de las crecientes dotaciones presupuestarias y del descenso de alumnos, los ratios alumnos/profesor y alumnos/aula, que muestran indirectamente la calidad de las prestaciones del sistema, han mejorado en los últimos años, hasta situarse en el curso 1997/1998 en torno a 18 alumnos por profesor y cerca de 24 alumnos por aula, similares a los valores medios nacionales.

ALUMNADO MATRICULADO

	94-95	95-96	96-97	97-98
Preescolar/Infantil	43.490	46.132	48.294	50.914
EGB/Primaria	196.353	184.405	153.014	127.941
BUP/ESO/Bachillerato LOGSE	71.920	77.915	109.766	138.121
FP/Módulos profesionales Experimentales/ Ciclos Formativos de FP	47.475	44.126	39.465	36.256
TOTAL	359.238	352.578	350.539	353.232

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ALUMNADO POR AULA

	94-95	95-96	96-97	97-98
Preescolar/Infantil	22,8	22,3	21,4	22,2
EGB/Primaria	23,5	23,1	22,7	21,7
BUP/ESO/Bachillerato LOGSE	32,5	29,9	28,5	27,7
FP/Módulos profesionales Experimentales/ Ciclos Formativos de FP	27,7	26,7	26,0	23,8
TOTAL	25,3	24,6	24,4	23,7

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La tasa bruta de escolaridad de Canarias en todos los niveles (de 3 a 18 años) ha pasado de ser, en el curso 87/88, la más baja del Estado a alcanzar, en el curso 96/97, valores cercanos a la media nacional.

El índice de fracaso escolar en Canarias, aunque ha mejorado, indica el PDR, sigue siendo alto. El bajo nivel de rendimiento escolar en Canarias se aprecia claramente al comparar los resultados obtenidos por los alumnos que cursan sus estudios en Canarias con los que lo hacen en otras Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a la educación universitaria, el PDR destaca que, en la década de los noventa se observa un aumento del número de alumnos matriculados, con un incremento del 15% en el periodo 94-98, que coincide con un importante aumento poblacional de los grupos de edad de 20 a 40 años.

NÚMERO DE MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD CANARIA, 1994-98

Cursos	ULL	ULPGC	UNED	Total
94/95	23.204	18.203	5.629	47.036
95/96	24.090	22.623	5.652	52.365
96/97	24.715	22.623	6.082	53.420
97/98	25.227	23.124	6.012	54.363

Fuentes: Memorias de las Universidades e INE

Finalmente, son también importantes las acciones educativas en el campo de la formación profesional. En el periodo de 1994-1998, estas actuaciones han estado centradas en la planificación y puesta en marcha de la nueva oferta formativa, la aprobación de planes de estudios, el acercamiento al mundo empresarial al objeto de crear canales formales de cooperación y la formación del profesorado.

EVOLUCIÓN DE ALUMNADO Y PROFESORES, 1994-1998

	94-95	95-96	96-97	97-98
Alumnado	47.475	44.126	39.465	36.256
Profesores ¹	8.281	8.897	8.789	9.418
Alumnado por grupo	27,7	26,7	26,0	23,8
Centros	163	170	182	185

(1) Incluye maestros del segundo ciclo secundaria.

Para este mismo periodo 1994-1998, se ha puesto en marcha la casi totalidad de la actual nueva oferta de enseñanzas profesionales. En el curso 1998-1999 se ofertan 409 ciclos de grado medio y superior dirigidos a jóvenes escolarizados, que abarcan 72 títulos profesionales en su mayoría con planes de estudios adaptados al Archipiélago. Complementariamente, se ofrecen 144 programas de garantía social para jóvenes que no han acabado la enseñanza obligatoria y 80 módulos de enseñanzas parciales para ocupados y desempleados.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA EDUCATIVA

SECTORES PRODUCTIVOS	L.G.E. 1970 Curso 94/95.	Necesidades sectores	Propuesta MAPA F.P.
Agricultura, ganadería y caza	0,59	1,09	2,83
Pesca y piscicultura	1,48	0,30	1,93
Construcción, energía eléctrica, gas y agua	15,98	15,69	15,96
Industrias manufactureras y extractivas	9,19	9,29	8,62
Vehículos, gasolineras	7,24	4,41	5,02
Comercio mayor y menor	0,82	9,99	9,14
Hostelería y restauración	5,15	23,66	14,80
Sanidad	9,37	6,98	6,69
Administración y oficinas	42,85	23,01	23,04
Servicios socioculturales y otros	7,26	5,58	11,97

Fuente : Consejería de Educación, Cultura y Deportes

A pesar de las mayores prestaciones introducidas y de una mejoría en los resultados académicos del nuevo sistema educativo respecto al anterior, los índices de fracaso escolar en las enseñanzas profesionales siguen siendo altos. Lo cual conlleva a orientar los esfuerzos realizados hacia la mejora del proceso educativo, orientándolo hacia una mayor autonomía de los centros capaz de impulsar la gestión de una oferta más atractiva para los alumnos e integrada con las empresas.

En definitiva, concluye el PDR en relación al sistema educativo en Canarias, éste enfrentará en los próximos años a un escenario caracterizado por los siguientes componentes: el previsible estrechamiento de la pirámide poblacional, que evidentemente tendrá consecuencias sobre la demanda de servicios educativos; los nuevos requerimientos formativos demandados por el mercado de trabajo; la creciente demanda de calidad en la enseñanza; y la necesaria adecuación a los requerimientos de la LOGSE. La demanda de formación técnica en determinados sectores, hoy no cubierta por el sistema de formación, requerirá la adaptación de la formación profesional y ocupacional a estas exigencias.

- 1.3.6. El PDR le confiere a las **inversiones y gastos en I+D** y a la **capacidad de innovación tecnológica**, valor estratégico y los considera elementos claves para la mejora de la competitividad, el crecimiento y las posibilidades de creación de empleo en Canarias.

Traza la evolución que ha experimentado en Canarias estos últimos años estos indicadores, respecto de lo que nos señala, que si bien se ha producido un notable incremento, todavía hoy son relativamente reducidos, he inferiores a la media nacional.

EVOLUCIÓN DEL ESFUERZO TECNOLÓGICO

	1990	1993	1995
Canarias	0,27	0,53	0,48
España	0,85	0,92	0,92

Fuentes: CDTI y estadística sobre las actividades en Investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D), 1995 (INE, 1997)

Para el PDR los problemas fundamentales del sistema de **I+D e innovación** canario son, la reducida participación del sector privado en este tipo de actividades, y una insuficiente traducción en innovación de las actividades en I+D que se llevan a cabo en la región.

Nos señala el PDR como un problema especialmente importante, el de la desconexión entre el **sistema público de I+D y el tejido social y empresarial de la región**. Del total de gastos e inversiones en estos conceptos, más del 90% corresponden al sector público, y únicamente un 8% al sector privado. Su expresión en materia de personal es incluso superior: el sector público representaría más del 94% del personal en **I+D** en Canarias.

Concluye el PDR expresando que Canarias, no obstante, cuenta con centros operativos con buen nivel de calidad, insistiéndose en la idea de una deficiente adaptación de los proyectos en curso a las necesidades reales de la sociedad y del tejido productivo de la región. Habría que apostar, según el PDR, en el fomento de un sistema eficiente de **I+D e innovación regional**, en la promoción de las relaciones entre estos centros y el tejido productivo, y el fomento y apoyo a la **I+D y la innovación del sector privado**.

- 1.3.7. El PDR apuesta, de cara al futuro, por la consolidación y mejora del **sistema canario de servicios sociales y otros equipamientos**, referidos a la Administración de Justicia y la seguridad o a la cultura y el deporte, elementos imprescindibles para el bienestar futuro de la población de las islas.

El propósito general de un estructurado sistema de **servicios sociales** en la comunidad canaria estaría dirigido a desarrollar un conjunto de actividades de ayuda humana, técnica y material a diversos grupos sociales y, en particular, a las **personas mayores**, a los **discapacitados**, los **menores**, los que **disponen de menores niveles de renta**, las **mujeres** y los **drogodependientes**.

La **política de protección al mayor** es uno de los aspectos más relevantes de las políticas sociales por cuanto constituyen uno de los colectivos sociales más vulnerables. El problema de la atención especializada a los mayores, según el PDR, se convertirá pronto en una de las prioridades sociales.

Según el documento analizado, las **personas con discapacidades** encuentran, en la región, importantes barreras para su desarrollo personal y profesional. Teniendo en cuenta que probablemente se producirá, en los próximos años, un crecimiento cuantitativo de este colectivo, parece necesario realizar un esfuerzo para mejorar su bienestar mediante las intervenciones oportunas.

La **situación de los menores en Canarias**, indica el PDR, está afectada por un conjunto de factores que inciden de distinta forma e intensidad según los distintos marcos y niveles territoriales. Entre estos factores destaca la limitación de muchas familias para satisfacer las necesidades de los menores a su cargo, vinculada a la fragilidad del empleo y la falta de educación y cultura. En el ámbito del menor, cualquier dilación en la aplicación de medidas efectivas puede abocar, en los próximos años, puede tener graves consecuencias sociales en el futuro.

El PDR nos señala que Canarias se enfrenta a un serio problema de **pobreza de determinados grupos sociales**. El 5% de la población residente vive en condiciones de pobreza severa - con rentas equivalentes al 25% de la renta media disponible en Canarias - , y un 25% por debajo del "umbral de pobreza" - con rentas inferiores al 50% de la renta media disponible del Archipiélago-. Si bien parte de los factores que explican la pobreza y la exclusión social en la región se han abordado en los últimos años, se requiere el mantenimiento y extensión de esta atención para evitar un empeoramiento de la situación que traería consigo graves consecuencias sobre la estructura social y en la consolidación de situaciones personales y familiares de pobreza.

Aún cuando se ha avanzado de manera significativa, señala el PDR, en el **reconocimiento legal de la igualdad entre hombres y mujeres**, todavía **perduran situaciones y prácticas sociales discriminatorias**, basadas en la persistencia de valores y hábitos socialmente arraigados, especialmente difíciles de superar, y que en consecuencia constituyen los principales obstáculos a remover en la lucha por la igualdad. En este sentido, el dato de la tasa de desempleo femenino es representativo de la situación de la mujer en Canarias: en 1997 era del 25,8% mientras que para los hombres fue del 16%.

Para el PDR, en **materia de infraestructuras la Administración de Justicia presenta unas carencias destacadas**, tanto en edificios como en mobiliario e informática. Con objeto de modernizar sus servicios y mejorar su eficiencia debe abordarse la ampliación y acondicionamiento de las infraestructuras y equipamientos, la modernización del sistema de información, y la mejora del sistema de organización y gestión.

El **Sistema de Seguridad Pública de Canarias** presenta, en la actualidad, un conjunto de disfunciones que limitan de forma importante su eficacia global. Destaca, en este sentido, la insuficiencia de medios personales y materiales de las fuerzas de seguridad del Estado. El desarrollo de un sistema de seguridad eficiente, que permita resolver los problemas sociales a los que se enfrenta la región, requiere adoptar una perspectiva global en relación a la seguridad pública, que integre no sólo el ámbito de la policía, sino también el de los incendios, los salvamentos, la protección civil y las urgencias sanitarias.

Por último, nos indica el documento analizado que, si bien Canarias dispone de un número creciente de **equipamientos culturales y deportivos**, de variadas dimensiones, funciones y titularidad, se hace necesario mejorar su cobertura y calidad con objeto de hacer frente a las nuevas demandas socioculturales.

- 1.3.8. El PDR indica la conveniencia de garantizar los esfuerzos futuros para la adecuada gestión del **medio ambiente** en la región, que deberían centrarse en la promoción, en general, de un uso adecuado del territorio, que compatibilice la protección del medio natural y la biodiversidad de las islas con el desarrollo económico del Archipiélago, y la atención a problemas medioambientales específicos, como la erosión y los incendios.

Este esfuerzo de protección se ve complementado, según el PDR, con otro tipo de intervenciones destinadas a asegurar el adecuado impacto ambiental de las actuaciones que se llevan a cabo en el frágil espacio canario. La **Ley Canaria de Prevención del Impacto Ecológico** instrumenta este tipo de medidas, y se aplica prestando una especial atención a cuanto se refiere a las operaciones públicas y a las actuaciones litorales

La **biodiversidad de Canarias** y, en general, su **medio ambiente**, son, a su vez, extremadamente frágiles (valga como el ejemplo el hecho de que el 75% de la flora endémica de las islas se encuentra amenazada y que varios taxones autóctonos están en peligro de extinción) y se enfrentan a numerosos factores de riesgo: por su importancia destacan, los incendios forestales, la erosión, el proceso de urbanización del litoral, el uso incontrolado de herbicidas y pesticidas y la introducción de especies autóctonas o exóticas.

Otro problema ambiental de las islas, de creciente importancia, es el de la **gestión de los residuos urbanos, agrarios e industriales**. Las agresiones producidas en el medio ambiente por la inadecuada gestión de los mismos y la falta de planificación, conlleva riesgos sanitarios, deterioro del suelo, posible contaminación de acuíferos, riesgo de incendios, olores molestos, etc. Todo este conjunto de problemas da lugar a un fenómeno no menos importante, el impacto paisajístico, de especial importancia en Canarias, región eminentemente turística.

Canarias, por su condición de Archipiélago, dispone de una extensa **franja costera** (más de 1.500 km. de costas) y un amplio litoral. Ambos elementos tienen, para la región, un indudable valor por su doble función de activos naturales - básicos para el sostenimiento del medio ambiente y la biodiversidad de las islas- y activos económicos - claves para el bienestar de la población local y para desarrollo de la importante actividad turística.

Desde el punto de vista económico, para el PDR es evidente que la **costa y el litoral** constituyen uno de los grandes atractivos de la región, tanto para la población local como para la creciente población turística (por su función en el paisaje, por las posibilidades que ofrecen para el desarrollo de actividades recreativas, por sus componentes culturales, etc.). El hecho de que la mayor parte de la población (más del 95% de la población reside en municipios costeros) y las actividades económicas de la región se asienten en la estrecha franja costera de las islas implica, evidentemente, una fuerte y creciente presión sobre el frágil hábitat costero.

Señala el PDR que el reto fundamental en la **gestión de las costas y el litoral de Canarias** reside, por tanto, en la **compatibilización de la explotación de las mismas para el desarrollo económico**, con la conservación de sus excepcionales recursos. Si bien en los últimos años se ha realizado un esfuerzo considerable por tener en cuenta los aspectos medioambientales en la realización de actividades económicas susceptibles de degradar estos hábitats, lo cierto es que, en general, siguen existiendo problemas aún sin resolver.

Entre estos problemas el PDR destaca, el desarrollo de infraestructuras puntuales en el litoral, cuya coherencia con el modelo territorial general y su integración en el paisaje natural ha sido casi inexistente; los vertidos - legales o ilegales - de aguas residuales al mar, de tan negativos efectos medioambientales; y el vertido incontrolado de todo tipo de residuos (provenientes de la construcción, de explotaciones agrarias y ganaderas, chatarra, etc.) en acantilados y rasas intermareales y el riesgo de contaminación de mareas negras.

Por último, el PDR a este respecto nos indica que, de cara al futuro, parece necesario

adoptar **estrategias tanto reactivas como proactivas**, con objeto de lograr la necesaria sostenibilidad en la gestión del litoral y las costas de la región. Las actuaciones reactivas deben dirigirse a subsanar las incidencias de las actuaciones que se lleven a cabo y de las realizadas en el pasado, o sea, a rehabilitar y recuperar los espacios litorales degradados en las islas. Las proactivas deben encaminarse a evitar las afecciones al medio costero de las actividades antrópicas, mediante una mayor ordenación y regulación de las actividades urbanísticas e industriales que se desarrollen en este frágil espacio, políticas de concienciación y sensibilización a los ciudadanos, etc.

En cuanto a la **oferta energética de Canarias**, para el PDR se diferencia de la de otras regiones europeas por dos factores fundamentales: la nula disponibilidad de las fuentes energéticas más habituales (combustibles fósiles y saltos de agua), que supone que prácticamente toda su demanda se tenga que satisfacer mediante la importación de combustibles y su utilización para la producción de energía eléctrica. Además la discontinuidad y fragmentación territorial de la región, manifestaciones claves de la insularidad, obligan a multiplicar las instalaciones de generación energética con objeto de asegurar el abastecimiento en todas las islas, imposibilitando las economías de escala, lo que provoca un aumento sustancial del coste de la energía.

BALANCE ENERGÉTICO

(miles de TEP)

	1990		1996		% Crecimiento 96/90
	Total	%	Total	%	
Petróleo	2.527,4	49,9	2.798,1	49,8	10,7
Renovables	4,0	0,1	13,3	0,2	232,5
Pérdidas y autoconsumos	926,8	18,3	1.023,2	18,2	10,4
Productos petrolíferos	1.333,9	26,4	1.370,0	24,4	2,7
Electricidad	270,7	5,3	418,3	7,4	54,5
TOTAL	5062,8	100,0	5622,9	100,0	11,1

Fuente: Consejería de Industria y Comercio

La dependencia de **productos petrolíferos** para la generación de energía, como se observa en el cuadro anterior, es muy acusada. En cuanto a la demanda, su crecimiento en este periodo ha sido del 11%, fruto del aumento de población, el turismo y la actividad económica, y se espera que en el futuro siga creciendo a un ritmo similar.

Si **el agua tiene incidencia en el desarrollo económico y social** en general, en el caso de los territorios insulares adquiere especial relevancia y, por ello, constituye uno de los factores condicionantes para el desarrollo de Canarias, región pobre en recursos naturales de agua dulce.

Según datos que aporta el PDR, por lo que respecta al **abastecimiento**, el volumen de recursos propios por habitante, 177 m³ por año, colocan a Canarias en el último lugar de la clasificación española por cuencas hidrográficas, muy lejos del promedio nacional, 1.389 m³/hab/año y también de la media europea. Las causas de esta situación residen en la escasez e irregularidad temporal y espacial de las lluvias, y en una topografía que limita de manera muy acusada la capacidad de los posibles sistemas de almacenamiento de las aguas superficiales.

ESTRUCTURA ACTUAL DE LA OFERTA DE AGUA EN CANARIAS Y POR ISLAS (en %)

	Canarias	Fuerteven.	Gomera	GC	Hierro	Lanzarote	La Palma	TFE
Aguas superficiales	4,4	21,3	24,3	8,5	---	0,7	7,0	0,5
Aguas subterráneas	71,7	43,5	75,7	75,4	100,0	2,3	93,0	99,5
Desalación	22,6	35,2	---	16,1	---	97,0	---	---
Reutilización	1,3	---	---	4,9	---	---	---	---

Fuentes: Avances de PPHH de La Palma y El Hierro; Planes Hidrológicos de Tenerife y Lanzarote; Las Aguas del 2000 y Avance del PIOT de Fuerteventura

La mayor parte del **agua en Canarias** se destina hacia el **consumo** agrícola (58%) y urbano (27%) y, en menor medida, al consumo turístico (6,5%) y al industrial (3,4%). Si se compara esta estructura con la de la media nacional, destaca el mayor peso que en Canarias tienen el consumo turístico y el urbano.

CONSUMO DE AGUA EN CANARIAS Y POR ISLAS (en %)

	Canarias	Fuerteventura	Gomera	Gran Canaria	Hierro	Lanzarote	La Palma	Tenerife
Agrícola	58,3	61,8	43,3	58,0	85,7	6,0	79,5	52,7
Urbano	26,9	19,8	42,6	29,0	14,3	52,0	8,2	30,2
Turístico	6,5	18,4	---	11,0	---	31,0	---	6,8
Industrial	3,4	---	14,1	2,0	---	11,0	2,8	2,6
Agua no utilizada	2,5	---	---	---	---	---	9,5	2,2
Pérdidas en trasvase	2,5	---	---	---	---	---	---	5,5

Fuentes: Avances de PPHH de La Palma, La Gomera y El Hierro; Planes Hidrológicos de Tenerife y Lanzarote; Las Aguas del 2000

Según el PDR, la situación actual en la depuración de aguas residuales presenta importantes deficiencias, a pesar del muy importante esfuerzo realizado en este ámbito en los últimos años.

DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LAS ISLAS

	Número	Capacidad (m³/día)	Volumen tratado (m³/día)
Fuerteventura	7	9.810	4.244
La Gomera	5	3.385 ⁽¹⁾	567
Gran Canaria	27	98.885	59.028
El Hierro	4	1.650 ⁽¹⁾	0
Lanzarote	6	15.930	8.380
La Palma	5	6.300 ⁽¹⁾	1.811
Tenerife	10	71.600 ⁽¹⁾	16.525

(1) En habitantes equivalentes

Fuente: Anuario Estadístico de Canarias, 1996. ISTAC

Según el PDR, la **gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)** en Canarias presenta aspectos diferenciales respecto al resto del Estado, derivados principalmente del factor de insularidad. Estos aspectos se podrían englobar en dos grupos, los relacionados con la falta de espacio para ubicar vertederos por el reducido tamaño de las islas y su particular orografía, y los causados por la imposibilidad de aprovechar economías de escala por la necesidad de tratar en cada isla los residuos producidos, lo que, evidentemente, aumenta los costes de gestión de los residuos.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS, 1996

	Nº Habitantes	Nº Turistas ⁽⁵⁾	Nº Habitantes Generadores	Producción (T/año)	Ratio (kg/hab/día)
Lanzarote	121.193 ⁽¹⁾	38.763	159.956	104.750	1,79
Fuerteventura	54.250 ⁽¹⁾	23.425	77.675	40.320	1,42
G. Canaria	713.474 ⁽³⁾	109.776	823.250	482.000	1,60
Tenerife	665.611 ⁽³⁾	91.899	757.510	401.244	1,45
La Gomera	16.620 ⁽¹⁾	3.091	19.711	10.491	1,46
La Palma	84.007 ⁽²⁾	3.965	87.972	26.060	0,81
El Hierro	7.215 ⁽¹⁾	388	7.603	4.300	1,55
Canarias	1.662.370	271.307	1.933.677	1.069.165	1,51 ⁽⁴⁾

Fuente: Consejería de Política Territorial

(1) Población de hecho; (2) Población de derecho + militares; (3) Población de derecho; (4) Equivale a 0,55 T por generador y año; (5) Plazas hoteleras y extrahoteleras por porcentajes de ocupación medio

El PDR hace una **caracterización del territorio del archipiélago** que, sostenida en valoraciones comúnmente aceptadas referidas a aspectos relacionados con su topografía, localización geográfica, fragmentación territorial, así como, desde otras perspectivas, las que afectan a las prácticas de explotación agrícola, modalidades de poblamiento ..., le permiten conferir al territorio insular un **alto grado de especificidad y valor estratégico**.

El PDR, a este respecto, hace referencia a lo que denomina **potentes herramientas para facilitar la ordenación del espacio a escala insular: los planes insulares de ordenación del territorio**. Figuras, que aspiran a proporcionar el modelo de organización del territorio de cada isla. A este respecto, también advierte el PDR, que Canarias también dispone de otras disposiciones legales que inciden en la mejora de la gestión del territorio insular, cita entre otras: *Ley de Aguas, de Residuos, de Ordenación del Turismo y de Carreteras* entre otras.

Según el PDR, entre los problemas que la ordenación del territorio debe afrontar, destaca el tratamiento del litoral, la indisciplina urbanística, los efectos del establecimiento de obras e infraestructuras de toda índole, el impacto de las actividades extractivas, la existencia de vertidos a cauces y al mar, la ocupación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre y la ordenación del turismo, entre otras cuestiones.

Caracterizado por el PDR, en los términos expuestos, los que podrían ser valores y debilidades del territorio archipelágico por su consideración estratégica, el Plan traza a continuación las que serían notas definitorias de, por un lado, **el medio rural canario**, respecto del que destaca los fuertes cambios que ha experimentado los últimos años y, de otro, **el medio urbano**, que lo atiende fundamentalmente por su conexión con el nuevo modelo de desarrollo económico consolidado en Canarias a partir de los años 60.

EVOLUCIÓN DE LOS ESPACIOS METROPOLITANOS

	1986	1991	1996
Población de la zona metropolitana de Las Palmas G.C.	470.450	471.200	486.380
Población de la Isla de Gran Canaria	662.500	666.100	713.700
Peso de la población metropolitana en Gran Canaria	71,0%	70,7%	68,1%
Población de la zona metropolitana de S/C Tenerife	332.000	327.200	344.994
Población de la Isla de Tenerife	610.900	623.800	665.600
Peso de la población metropolitana en Tenerife	54,3%	52,4%	51,8%

Fuente: ISTAC.

El PDR destaca que en la década de los 80 el **proceso de urbanización** se acentúa, caracterizándose, en primer lugar, por la consolidación de los espacios urbanos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, que ganan peso específico en el conjunto insular. El crecimiento económico y demográfico de estos núcleos urbanos de primer orden produce efectos de irradiación sobre los municipios vecinos que se conforman como lugares residenciales que acogen a buena parte de la población trabajadora. Se constituyen así, de hecho, dos zonas metropolitanas que con continuidad espacial concentran gran parte de la actividad económica y de la población residente de las Islas de Gran Canaria y de Tenerife.

De este modo tenemos las conurbaciones de Las Palmas de G.C.-Telde-Arucas-Sta. Brígida en la Isla de Gran Canaria y de Sta. Cruz de Tenerife-La Laguna-El Rosario-Tegueste en la Isla de Tenerife. Estas dos grandes zonas, que representan en 1996 el 68,2 % y 51,8 % de la población de sus respectivas islas, mantienen en su interior importantes relaciones funcionales, laborales y residenciales que las configuran como claros polos de crecimiento económico y de atracción de recursos humanos y de capital en el conjunto de la región.

2. La estrategia de desarrollo del PDR de Canarias 2000-2006.

2.1. Estrangulamientos, potencialidades y su relación con el entorno.- El Gobierno de Canarias nos señala que el **PDR 2000-2006**, sometido a consulta, se define al inicio de una década en la que se vislumbra grandes modificaciones del entorno económico, social e institucional de Canarias. Vivimos un proceso de transformación radical de la económica mundial que lleva implícita innumerables transformaciones en escenarios, también, numerosos. Todo ello abriría, según se señala en el **PDR**, un amplio abanico de oportunidades para todos los territorios del mundo, y en especial, para regiones que como Canarias ocupan posiciones estructurales y geoestratégicas que contribuyen a fomentar su inserción en la economía global. Entre las principales tendencias del cambio del entorno que plantean retos para la estrategia de desarrollo de la región el **PDR** destaca los siguientes:

La **reestructuración política mundial** acontecida en los últimos años, el importante **desarrollo de las nuevas tecnologías** de la comunicación y de la información (TICs), la conjugación de innovaciones tecnológicas en el ámbito de la producción, y en el de la acumulación y transmisión de información, la **creación de grandes áreas económicas y la liberalización del comercio mundial, han dado lugar a la denominada "globalización"**. Este nuevo contexto, en el que el marco regional o nacional va perdiendo intensidad en favor de otro más amplio, supranacional, y, en algunas dimensiones, mundial, **transforma sustancialmente el escenario** en el que se desenvuelven los agentes económicos y sociales de todo el mundo, y **plantea nuevos retos y oportunidades para las empresas y las instituciones canarias.**

La **pertenencia de Canarias** a una de las **principales áreas económicas mundiales, como es la Unión Europea**, implica que los importantes cambios de naturaleza económica e institucional que en la misma se van a desarrollar, **le afectarán directamente.** La **intensificación de los procesos de integración política**; la **ampliación de la Unión Europea** con la incorporación de nuevos países y regiones, en muchos casos con niveles de renta inferiores a los de Canarias; el **desarrollo del mercado interior y de la Unión Monetaria** y sus repercusiones económicas; la adopción de la moneda única, el Euro, y los retos que plantea al sistema productivo y social, son los **procesos e hitos que deben considerarse a la hora de definir las políticas y las estrategias que se adopten en Canarias para la próxima década.**

De singular importancia para el Archipiélago será el **desarrollo que está adquiriendo la Sociedad de la Información y las tecnologías de las comunicaciones**. La difusión y transmisión de conocimientos y las transacciones de toda índole, que las nuevas tecnologías posibilitan, tendrá una incidencia en todo el entramado económico, social y cultura. En una región insular y ultraperiférica como Canarias, la Sociedad de la Información **contribuye decisivamente a mitigar la problemática derivada de su insularidad y de su alejamiento** en relación con los centros de desarrollo económico y tecnológicos europeos; además, estas nuevas tecnologías constituyen un **factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región**, ofrecen posibilidades para la **mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos**, posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo y ofrecen **oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales canarios**. Por todo ello, **no posicionarse adecuadamente en el desarrollo de la Sociedad de la Información puede alejar a la economía y sociedad canaria de los procesos económicos, informativos y tecnológicos que se desarrollarán en este entorno globalizado**.

Otro vector de entorno que Canarias debe considerar con especial atención, por sus implicaciones económicas, es el **comportamiento del continente africano, singularmente el de aquellos países de mayor proximidad geográfica, y Latinoamérica**. El despegue económico de estas zonas puede brindar **excelentes oportunidades para intensificar las relaciones económicas y comerciales con esas regiones**.

La **problemática asociada a la marginación social, las implicaciones sobre servicios públicos de la evolución demográfica**, así como las **repercusiones sociales y culturales que se derivan del nuevo marco institucional** y de las políticas de bienestar social que se adopten en instancias nacionales y comunitarias, constituyen **cuestiones de especial relevancia para el futuro próximo del Archipiélago**.

La definición de la estrategia de desarrollo del **PDR 2000-2006** requiere **considerar la posición actual de la región**, teniendo en cuenta sus **factores internos y aquellos otros que derivan del comportamiento del entorno**. Los primeros han sido analizados en el primer capítulo del documento y los segundo se han esbozado al principio del presente apartado.

La posición actual de Canarias está determinada por una serie de **factores de naturaleza estructural**, como pueden ser su situación geográfica y su disponibilidad de recursos naturales, y por **otros que se derivan de la propia dinámica** económica y social del propio Archipiélago y su entorno.

Teniendo en cuenta lo analizado, el **PDR** señala los **principales estrangulamientos para el desarrollo de la región**:

La **ultraperiferia y el carácter insular de Canarias, que conlleva costes añadidos por el alejamiento de los mercados y de las fuentes de abastecimiento**, obliga a multiplicar las infraestructuras mínimas básicas (transporte, sanidad, energía, educación, formación) y dificulta la integración territorial y social de Archipiélago.

Por otro lado, este factor **limita la dimensión de los mercados, encarece y dificulta la comercialización y obstaculiza la creación de empresas de tamaño mínimo eficiente**, afectando negativamente a la competitividad de gran parte del tejido productivo de la región.

La **escasez de determinados recursos naturales de importancia estratégica como son el agua, la energía y el suelo**, que provocan situaciones de escasez local y precios elevados, y que pueden constituir, de no tomarse las medidas adecuadas que permitan mejorar su gestión, en verdaderos factores limitantes al desarrollo económico y social de la región. Además, la no preservación y el

deterioro del medio ambiente, la conservación patrimonio histórico y cultura y de los recursos paisajísticos del Archipiélago constituyen un factor de riesgo, de gran relevancia en la medida que afectan al desarrollo de la vida de los residente en Canarias y la competitividad del sector turístico.

Asimismo, **la alta de desempleo** (que duplica la tasa media europea); **el bajo nivel de cualificación de la población activa**, poco adaptada a las necesidades del sistema productivo de la región y a los sectores de mayor potencial de crecimiento; **la fragilidad de la estructura productiva**, excesivamente concentrada en el sector terciario, **la pequeña dimensión de las empresas canarias y la escasa propensión a la innovación tecnológica** y de gestión; son otros problemas de primer orden a la hora de establece prioridades a atender en el futuro próximo.

También señala el **PDR** que, tanto el entorno como los propios factores de Canarias proporcionan **oportunidades para el desarrollo económico y social de la región**.

Los **recursos naturales y las condiciones climáticas del Archipiélago** han ofrecido y ofrecen un **marco apropiado para el desarrollo de actividades económicas con alto potencial de demanda futura**. En este sentido es importante resaltar que las expectativas de crecimiento de la actividad turística mundial permitirán, en la medida que se mantenga una oferta competitiva, **consolidar la privilegiada posición** que actualmente se tiene en este mercado. Además, la transformación de los sistemas productivos, unido a una mayor flexibilidad de los tiempos de trabajo, pueden promover abundantes oportunidades para una **transformación de la actividad turística canaria, y para el desarrollo de nuevos productos y servicios fuertemente diferenciados**.

La **posición geográfica**, con la adecuada complementariedad de las medidas articuladas en el **régimen económico y fiscal del Archipiélago**, ofrece significativas oportunidades para el desarrollo de **nuevas iniciativas empresariales** en el escenario de globalización económica. En concreto, la globalización e internacionalización de la actividad económica, genera para Canarias oportunidades de especialización para competir en mercados exteriores, particularmente, si se configura como **centro de distribución intercontinental de mercancías, servicios y tecnologías avanzadas**.

Otro activo importante para el Archipiélago es la **elevada tasa de población joven** que entra en una fase esencialmente dinámica a finales de esta década; el aprovechamiento de este activo está vinculado a la **mejora del nivel de su cualificación profesional** y a la **promoción del espíritu emprendedor**. En este sentido, la presencia de dos **universidades que permiten cubrir la casi totalidad de las titulaciones universitarias**, la de una **oferta amplia de formación profesional** y la de **centros de investigación** vinculados a áreas con potencial de crecimiento, proporcionan un marco favorable para un **mejor aprovechamiento de los recursos humanos**.

Por último, la **clarificación y articulación definitiva del marco institucional de Canarias en la Unión Europea y dentro del Estado español**, contribuirá, por un lado, a la **definición permanente de las medidas mitigadoras del hecho insular y ultraperiférico** y por otro, estructurar un **marco estable** que favorezca el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo.

2.2. Objetivos, estrategias y líneas de actuación.- En torno a un objetivo global *“mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social de Archipiélago, favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de Europa”*, y para su consecución, el **PDR 2000-2006** define **cinco objetivos finales de carácter instrumental**. A su vez la consecución de estos objetivos finales implica el establecimiento de una serie de **estrategias y líneas de actuación**, cuya síntesis nos presenta el documento sometido a dictamen en el siguiente gráfico:

OBJETIVO GLOBAL:

MEJORAR EL NIVEL ECONOMICO, EL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL DEL ARCHIPIELAGO FAVORECIENDO EL PROCESO DE CONVERGENCIA CON LAS REGIONES MAS DESARROLLADAS DE LA UNIÓN EUROPEA

1. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE CANARIAS RESPECTO AL EXTERIOR Y LA INTEGRACION TERRITORIAL DEL ARCHIPIELAGO

1.1. Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones

1.1.1 Acondicionamiento y mejora de las redes viarias de las Islas
1.1.2 Ampliación y mejora de la capacidad del sistema portuario
1.1.3 Ampliación y mejora de las instalaciones aeroportuarias
1.1.4 Mejora de la red y de los servicios de telecomunicaciones

2. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA REGION

2.1. Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región

2.1.1 Desarrollo de espacios acondicionados para la instalación de empresas y centros de servicios a las empresas
2.1.2 Ayudas a empresas
2.1.3 Promoción económica y comercial exterior
2.1.4 Estímulo a la cooperación empresarial

2.2. Impulsar las políticas de I+D e Innovación

2.2.1 Fomento de un sistema eficiente de I+D e innovación regional
2.2.2 Refuerzo del potencial humano en innovación e investigación

2.3. Desarrollar la Sociedad de la Información

2.3.1 Fomento del uso de las tecnologías de la SI en el Sector Público
2.3.2 Fomento del uso de las tecnologías de la SI en las empresas

2.4. Apoyar y modernizar el sector agrario

2.4.1 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción
2.4.2 Ordenación y mejora de la producción agraria
2.4.3 Comercialización e industrialización agraria
2.4.4 Infraestructuras para el desarrollo agrario

2.5. Apoyar y modernizar el sector pesquero

2.5.1 Reestructuración de la flota pesquera
2.5.2 Fomento de las actividades de acuicultura
2.5.3 Mejora de las infraestructuras e instalaciones y protección de otros recursos pesqueros
2.5.4 Transformación, promoción y comercialización de productos pesqueros

2.6. Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva

2.6.1 Mejora de la calidad de la oferta y de las infraestructuras turísticas
2.6.2 Diversificación de la oferta
2.6.3 Consolidación de la imagen turística de Canarias y desarrollo de nuevos mercados
2.6.4 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural

2.7. Modernización del sector industrial

2.7.1 Apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial
2.7.2 Apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes

2.8. Fomentar la modernización del comercio

2.8.1 Apoyo al acondicionamiento de los establecimientos y a la incorporación de las nuevas tecnologías
2.8.2 Acondicionamiento de los espacios de uso comercial

3. PROMOVER LA GENERACION DE EMPLEO Y LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.1. Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo

3.1.1 Consolidar y mejorarla calidad de la oferta educativa
3.1.2 Mejorar la capacidad de la formación profesional
3.1.3 Reforzar la formación ocupacional y continua
3.1.4 Consolidar el sistema universitario canario

3.2. Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad

3.2.1 Fomento del autoempleo y de la economía social
3.2.2 Apoyo a la estabilidad en el empleo
3.2.3 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo social

4. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES BASICOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOVER UN USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y DEL MEDIO AMBIENTE

4.1. Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos

4.1.1 Diversificación de la disponibilidad de recursos energéticos y mejorar su eficiencia
4.1.2 Mejora del abastecimiento y la calidad de los recursos hídricos
4.1.3 Ampliación y mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de los residuos generados

4.2. Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente

4.2.1 Medidas de fomento y de apoyo para un desarrollo integral de las zonas rurales
4.2.2 Desarrollo sostenible y mejora de los sistemas de transporte de las áreas urbanas
4.2.3 Protección de la biodiversidad y favorecer el uso sostenible de los espacios naturales
4.2.4 Protección y aprovechamiento racional del litoral y las costas

5. MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS VINCULADOS A LAS PERSONAS

5.1. Mejora de la calidad de los equipamientos colectivos y de bienestar social

5.1.1 Consolidación del Sistema de Salud
5.1.2 Mejora de los niveles de cobertura y equipamientos de los servicios sociales
5.1.3 Promoción de las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso o la rehabilitación de las viviendas
5.1.4 Mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos de justicia y seguridad
5.1.5 Mejora de la oferta de servicios culturales y de ocio

3. El Marco Financiero.

El PDR 2000-2006, en la versión sometida a dictamen, establece una previsión de su **marco financiero para dicho periodo** en los términos que se reproducen en el gráfico que sigue:

GASTO AUTONÓMICO

(Millones de pesetas constantes del año 1999)

OBJETIVOS FINALES / ESTRATEGIAS	GASTO PÚBLICO	% SOBRE TOTAL
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.	65.965	12,9%
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones	65.965	12,9%
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región	128.682	25,2%
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región	14.000	2,7%
2.2 Impulsar las políticas de I+D e Innovación	18.250	3,6%
2.3 Desarrollar la Sociedad de la Información	6.000	1,2%
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario	32.019	6,3%
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero	24.413	4,8%
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y competitiva	22.333	4,4%
2.7 Modernización del sector industrial	5.833	1,1%
2.8 Fomentar la modernización del comercio	5.833	1,1%
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos	139.143	27,2%
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo.	129.143	25,3%
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad.	10.000	2,0%
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente	116.889	22,9%
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos.	85.017	16,6%
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente	31.872	6,2%
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas	60.500	11,8%
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social	60.500	11,8%
TOTAL	511.178	100%

4. Análisis de la coherencia interna del PDR y de las sinergias de sus estrategias.

En este apartado el PDR hace un análisis ex-ante de la coherencia interna del Plan, así como una estimación de las sinergias funcionales de las distintas actuaciones del mismo. Los elementos que utiliza el Plan para efectuar este análisis son:

- Los estrangulamientos o debilidades de la región, identificados en el diagnóstico socio-económico de Canarias realizado en el primer capítulo.
- Los cinco objetivos básicos del PDR de Canarias, definidos en el apartado II.2.
- Las estrategias y líneas de actuación definidas para la consecución de los objetivos planteados en el apartado II.2.

Para la evaluación de la coherencia interna del PDR, se recurre a la definición de dos matrices de ponderación:

- La primera reflejaría la intensidad de las relaciones entre cada estrategia definida y los objetivos finales del PDR (Matriz 1).
- La segunda, la intensidad de las relaciones entre cada objetivo del Plan y las debilidades de la región (Matriz 2).

Una tercera matriz, para el estudio de las sinergias de las actuaciones definidas en el Plan, incluiría las ponderaciones que reflejan el grado de relación entre las distintas estrategias. Ésta última permitiría deducir la capacidad de arrastre e influencia que cada actuación ejerce sobre el resto (Matriz 3).

Para el PDR, la ponderación de estas relaciones a que nos hemos referido, así como las del resto de las matrices del análisis, puede ser: 5 (contribución muy importante), 3 (contribución significativa), 1 (contribución mínima) y 0 (contribución nula).

MATRIZ 1

MATRIZ DE IMPACTOS DE LAS ESTRATEGIAS PDR SOBRE LOS OBJETIVOS PDR

ESTRATEGIAS PDR	OBJETIVOS PDR				
	Accesibilidad e integración territorial.	Competitividad del tejido productivo.	Empleo y recursos humanos.	Recursos naturales, territorio y medio ambiente.	Servicios Públicos vinculados a las personas.
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones	5	5	1	1	1
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región	3	5	3	0	0
2.2 Impulsar las políticas de I+D e innovación	0	5	1	1	1
2.3 Desarrollar la sociedad de la información	5	5	5	1	5
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario	1	5	3	1	0
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero	1	5	3	3	0
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y cooperativa	0	5	3	3	0
2.7 Modernización del sector industrial	0	5	3	1	0
2.8 Fomentar la modernización del comercio	0	5	3	0	0
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo	0	5	5	1	5
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad	0	3	5	0	1
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos	5	5	1	5	0
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente	1	5	1	5	0
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social	5	1	1	0	5
Suma de columnas	26	64	38	22	18

MATRIZ 2

IMPACTO DE LOS OBJETIVOS SOBRE LOS ESTRANGULAMIENTOS/DEBILIDADES DE LA REGION

OBJETIVOS FINALES PDR	ESTRANGULAMIENTOS/DEBILIDADES DE LA REGIÓN					
	Ultraperiferia e Insularidad	Escasez de Recursos Naturales	Fragilidad Estructura Productiva	Desempleo	Cualificación Recursos Humanos	Calidad de vida y cohesión social
1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.	5	1	5	1	0	1
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.	3	0	5	3	3	1
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.	1	0	5	5	5	3
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.	3	5	3	1	0	1
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas.	3	0	1	1	1	5
Suma puntuación por columnas	15	6	19	11	9	11

MATRIZ 3

SINERGIAS ENTRE ESTRATEGIAS

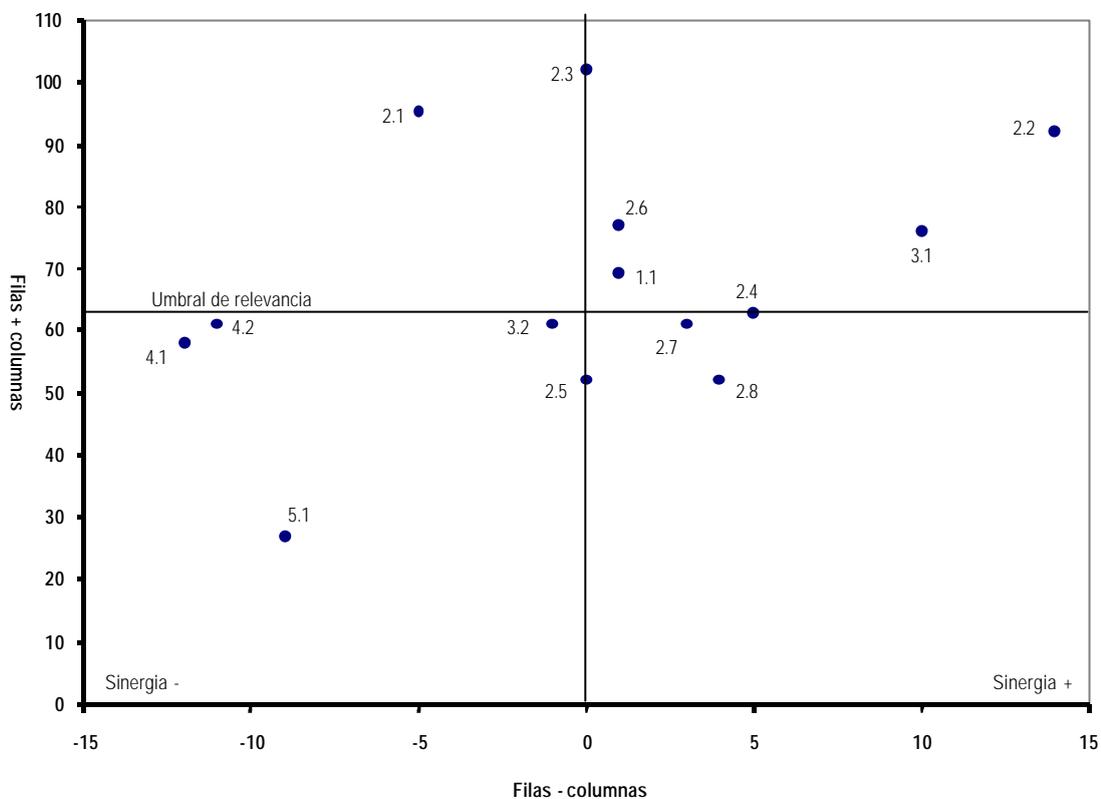
ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS														
	1.1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	3.1	3.2	4.1	4.2	5.1	
1.1 Mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones.		5	3	5	3	3	5	3	1	0	0	5	1	1	
2.1 Fomentar el desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región.	5		5	5	3	3	3	5	3	1	1	5	3	1	
2.2 Impulsar las políticas de I+D e innovación.	1	5		5	5	5	3	5	3	5	3	5	5	3	
2.3 Desarrollar la sociedad de la información.	5	5	5		3	3	5	3	5	5	3	1	3	5	
2.4 Apoyar y modernizar el sector agrario.	3	3	5	3		0	1	1	1	3	3	5	5	1	
2.5 Apoyar y modernizar el sector pesquero.	3	3	3	5	0		0	1	0	3	3	0	5	0	
2.6 Consolidar una actividad turística sostenible y cooperativa.	5	3	3	5	1	1		1	3	3	3	3	5	3	
2.7 Modernización del sector industrial.	3	5	5	5	1	1	1		1	3	3	3	1	0	
2.8 Fomentar la modernización del comercio.	1	5	3	5	1	1	3	1		3	3	1	1	0	
3.1 Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo.	1	5	3	5	3	3	3	3	3		5	3	3	3	
3.2 Reforzar las políticas de promoción del empleo y su estabilidad.	0	3	1	3	3	3	3	3	3	5		1	1	1	
4.1 Mejorar la disponibilidad de recursos naturales básicos y el tratamiento de los residuos.	3	5	1	1	3	0	3	3	0	0	1		3	0	
4.2 Promover un uso sostenible del territorio y medio ambiente.	3	3	1	1	3	3	5	0	1	1	1	3		0	
5.1 Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social.	1	0	1	3	0	0	3	0	0	1	0	0	0		
Suma puntuación por columnas	34	50	39	51	29	26	38	29	24	33	29	35	36	18	
Suma puntuación por filas	35	43	53	51	34	26	39	32	28	43	30	23	25	9	
Suma puntuación de filas más columnas	69	93	92	102	63	52	77	61	52	76	59	58	61	27	
Filas menos columnas	1	-7	14	0	5	0	1	3	4	10	1	-12	-11	-9	

El PDR extrae las siguientes conclusiones, a este respecto:

- Las estrategias definidas son adecuadas para el logro de los cinco objetivos finales del PDR.
- Los objetivos del Plan hacen frente a los estrangulamientos y debilidades más importantes de la región.

Por lo que respecta a la intensidad de las relaciones entre las distintas estrategias definidas en el PDR, el documento que analizamos reproduce la suma total de estas ponderaciones en el gráfico siguiente:

AGRUPACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DE SUS SINERGIAS



Una vez determinado un punto como umbral de relevancia (como media de las sumas de filas y columnas), pueden determinarse cuatro zonas básicas:

Zona alta de la derecha: representa aquellas estrategias muy integradas que destacan por su capacidad de influencia sobre otras estrategias. En esta zona se encuentran la estrategia 2.2, de impulso de políticas de I+D e innovación.

Zona alta de la izquierda: estrategias también muy integradas, pero con un notable grado de dependencia, como la estrategia 2.1 de fomento del desarrollo del tejido productivo regional.

Zona central por encima del umbral de relevancia: aglutina estrategias donde la sinergia es relativamente importante y se manifiesta, bien por su poder de arrastre (posición a la derecha) o por su moderado grado de dependencia (posición a la izquierda). Las estrategias 1.1, 2.4, 2.6 y 3.1 se encuentran en la zona derecha, no existiendo ninguna en el lado izquierdo.

Zona por debajo del umbral de relevancia: agrupa a las estrategias con un grado de sinergia poco significativo, tanto por su limitada capacidad de influencia como por su reducida dependencia. Se trata de estrategias independientes, ya que sus resultados dependen básicamente de ellas mismas, sin que dichos efectos influyan sobre el resto de las estrategias. Este tipo de estrategias serán importantes en la medida en que lo sean las propias metas que persiguen por sí mismas. Se encuentran aquí las estrategias 2.5, 2.7, 2.8, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.1.

En definitiva, el documento analizado señala que se observa una estrategia con un elevado grado de integración, y con unas sinergias considerables, que permiten prever una resultado positivo de la misma en relación con los objetivos definidos en el PDR.

5. Indicadores de evaluación y seguimiento.

En este apartado el PDR incluye una relación de indicadores que posibilitarán la evaluación y seguimiento global y de los objetivos finalistas de carácter instrumental del Plan. El dato o valoración del indicador de referencia será el correspondiente al año 1999 o, en su caso, el más actualizado. El Plan prevé igualmente la posibilidad de incluir otros indicadores que durante el proceso de evaluación se considere pertinente.

A. Indicadores de resultados globales del PDR.

Objetivo global: Mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del Archipiélago, favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea.

INDICADOR	FUENTE
- Población de derecho (habitantes)	INE / ISTAC
- Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado (millones ptas.)	INE / ISTAC
- Población activa ocupada	INE / ISTAC
- VAB por ocupado (millones ptas.)	INE / ISTAC
- VAB per cápita (millones ptas.)	INE / ISTAC
- Renta familiar disponible por habitante (ptas.)	INE / ISTAC

B. Indicadores de objetivos finalistas.

Objetivo 1: Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del Archipiélago.

INDICADOR	FUENTE
- Kms carreteras gran capacidad (doble calzada)	Mº Fomento
- Kms resto carreteras	Mº Fomento
- Nº turismos ¹ por 1000 habitantes	ISTAC
- Nº vehículos ² por km. red carreteras	ISTAC
- Nº vehículos pesados ³ por km. red carreteras	ISTAC
- Nº accidentes de tráfico con víctimas	Mº Fomento
- Nº muertos en accidentes de tráfico	Mº Fomento
- Longitud terminales (m)	AENA
- Capacidad carga aérea (Tm./año)	AENA
- Superficie área de carga (m²)	AENA
- Capacidad plataforma estacionamiento (nº aeronaves)	AENA
- Longitud total pistas (Km)	AENA
- Nº pasajeros vuelos regulares (miles)	AENA
- Nº pasajeros vuelos no regulares (miles)	AENA
- Nº pasajeros interior (miles)	AENA
- Nº pasajeros internacional (miles)	AENA
- Nº vuelos regulares	AENA
- Nº vuelos no regulares	AENA
- Toneladas de carga interior	AENA
- Toneladas de carga internacional	AENA
- Líneas telefónicas instaladas (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas en servicio (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas en servicio / 100 habitantes	Operadores Servicios Telefonía
- Grado de digitalización (%)	Operadores Servicios Telefonía
- Usuarios de telefonía móvil (miles)	Operadores Servicios Telefonía
- Penetración de telefonía móvil (%)	Operadores Servicios Telefonía
- Kms. de cable de fibra óptica	Operadores Servicios Telefonía
- Líneas Ibercom (miles)	Operadores Servicios Telefonía
Red de Puertos del Estado	
- Tráfico de pasajeros (miles)	Autoridades Portuarias
- Tráfico de automóviles (miles)	Autoridades Portuarias
- Tráfico de mercancías (miles Tm.)	Autoridades Portuarias
- Tm. Registro Bruto de buques atracados (miles)	Autoridades Portuarias
- Total metros diques de la red de puertos	Autoridades Portuarias
- Total m² muelles de la red de puertos	Autoridades Portuarias
- Capacidad terminales de contenedores (m²)	Autoridades Portuarias
Red de Puertos dependientes de la C. Autónoma	
- Tráfico de pasajeros (miles)	Consejería Obras Públicas
- Tráfico de automóviles (miles)	Consejería Obras Públicas
- Tráfico de mercancías (miles Tm.)	Consejería Obras Públicas
- Total metros diques de la red de puertos	Consejería Obras Públicas
- Total m² muelles de la red de puertos	Consejería Obras Públicas

¹ Turismos y furgonetas

² Camiones, furgonetas, guaguas, turismos y motos.

³ Camiones y guaguas

Objetivo 2: Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región

INDICADOR	FUENTE
- Ocupados sector agrario	INE/ISTAC
- % de Has de regadío sobre total Has cultivo	Consejería de Agricultura
- VAB a pm sector primario (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Volumen de pesca desembarcada (Tm)	Autoridad Portuaria/Consejería Obras Públicas
- Total TRB flota pesquera canaria (miles de Tm)	MAPA
- Nº de accidentes laborales en el sector primario	Consejería de Empleo y AA SS
- Edad media de la flota pesquera canaria (años)	Secretaría General de Pesca (MAPA)
- VAB / ocupado sector primario (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB agrícola sobre el VAB Total.	INE/ISTAC
- Producción total agraria	Consejería de Agricultura
- Producción subsector ganadero (mill.)	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero bovino	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero ovino	Consejería de Agricultura
- Censo ganadero caprino	Consejería de Agricultura
- Porcentaje de ocupados del sector agrícola sobre el total	INE/ISTAC
- VAB sector industrial (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Ocupados sector industrial	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector industrial (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Tamaño medio de las empresas (nº de empleados) ⁴	INE/ISTAC
- Total cifra de negocio (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB industrial sobre el VAB Total	INE/ISTAC
- Porcentaje de ocupados sector industrial sobre el total	INE/ISTAC
- VAB sector construcción (mill. ptas.)	INE/ISTAC
- Ocupados sector construcción	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector construcción (mill ptas.)	INE/ISTAC
- Tamaño medio de las empresas (nº de empleados)	INE/ISTAC
- Porcentaje del VAB de la construcción sobre el total	INE/ISTAC
- Porcentaje de la población ocupada sobre el total.	INE/ISTAC
- VAB del sector servicios (mill. ptas.) ⁵	INE/ISTAC
- Ocupados sector servicios	INE/ISTAC
- VAB / ocupado sector servicios (mill. Ptas.)	INE/ISTAC
- Gasto medio por persona y día (turismo) (ptas.)	ISTAC
- Entrada de turistas extranjeros	ISTAC/Consejería Turismo
- Nº total de plazas hoteleras ⁶	ISTAC
- Nº total de plazas extra-hoteleras	ISTAC
- Indicador sintético del turismo a precios constantes ⁷	ISTAC
- Porcentaje del VAB del sector servicios sobre el total	INE/ISTAC
- Porcentaje de la población ocupada en el sector servicios	INE/ISTAC
- Nº locales activos destinados al comercio	INE/ISTAC
- Total de exportaciones (mill. ptas.)	D. Gral. de Aduanas/ ISTAC
- Exportaciones a Unión Europea	D. Gral. de Aduanas /ISTAC

⁴ En el cálculo de esta media se incluye sólo las empresas con asalariados

⁵ No se realiza corrección por servicios imputados al sector bancario

⁶ Las plazas hoteleras comprenden hoteles, pensiones y apartahoteles

⁷ Este indicador pretende medir la evolución a corto plazo desde el punto de vista de la demanda, esto es en términos de gasto efectuado por los no residentes. Para ello tiene en cuenta la variación de la afluencia de turistas, los cambios en el gasto de personas y días y los cambios en la estancia media de turistas.

INDICADOR	FUENTE
- Exportaciones a África	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Exportaciones a Latinoamérica	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Total importaciones (mill. ptas.)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de Unión Europea	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de África	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Importaciones de Latinoamérica	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Saldo comercial (Porcentaje)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Tasa de cobertura (%)	D. Gral. de Aduanas /ISTAC
- Porcentaje de hogares con PC	Estudio General de Medios
- Porcentaje de hogares con Internet	Estudio General de Medios
- % de centros enseñanza con acceso a Internet	Consejería de Educación

Objetivo 3: Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

INDICADOR	FUENTE
- Población activa (miles)	INE
- Tasa de actividad	INE
- Tasas de actividad por sexo:	INE
• Hombres	
• Mujeres	
- Nº trabajadores asalariados (miles)	INE
- Nº trabajadores autónomos (miles) ⁸	Mº Trabajo.
- Tasa de paro	INE
- Tasas de paro por sexo:	INE
• Hombres	
• Mujeres	
- Tasas de paro por sectores:	INE
• Agricultura	
• Industria	
• Construcción	
• Servicios	
- Tasas de paro por edades:	INE
• < 25 años	
• 25-54 años	
• > 54 años	
- Nº desempleados por niveles de estudios:	INE
• Primarios	
• Secundarios	
• Grado medio/ superior	
- Porcentaje de contratos temporales sobre total contrato	INEM
- Ganancia media por hora trabajada (ptas.)	INE
- Distribución de la población > 10 años por niveles de educación:	INE/ISTAC
• Analfabetos / Sin estudios	
• Enseñanza básica	
• Enseñanza media	
• Estudios superiores	

⁸ Total de afiliados a la Seguridad Social bajo ese régimen.

Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

INDICADOR	FUENTE
- Capacidad total depuradoras (Hab. Equiv.)	Mº. Medio Ambiente
- Volumen total aguas residuales tratadas disponibles (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Volumen total aguas residuales tratadas reutilizadas (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- % aguas depuradas reutilizadas	Consejería Obras Públicas
- % Población total abastecida por depuradoras	Consejería Obras Públicas
- Consumo total de aguas (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Pérdida aguas en trasvase (Hm³ / año)	Consejería Obras Públicas
- Capacidad total estaciones desaladoras (m³ / día)	--
- Volumen total aguas desaladas (m³ / día)	--
- Consumo total aguas procedentes desaladoras / Consumo total aguas	--
- Población total abastecida por desaladoras	--
- % consumo de aguas por sector agrícola	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por sector turístico	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por sector industrial	Consejería Obras Públicas
- % consumo de aguas por pobl. Urbana	Consejería Obras Públicas
- Consumo aguas sector agrícola / VAB agrícola (Hm3/1000 mill. pts.)	Mº. Medio Ambiente
- Consumo aguas sector industrial / VAB industrial (Hm3/1000 mill. pts.)	Mº. Medio Ambiente
- Suministro productos petrolíferos (Miles Tm.)	Consejería Industria
- Producción de energía eléctrica por habitante (MWh. / habitante)	Consejería Industria
- Potencia eléctrica instalada (Megawatios)	Consejería Industria
- % potencia eléctrica generada mediante energías renovables	Consejería Industria
- Producción total energía eléctrica obtenida con generadores eólicos (Megawatios)	Consejería Industria
- Emisiones contaminantes producidos en la generación de energía (CEPSA y Unelco)	Consejería Industria
- Consumo medio de energía eléctrica por cliente (KwH)	Consejería Industria
- Tm. CO ₂ evitados por uso energías fotovoltaicas y minihidráulicas	Consejería Industria
- Producción de residuos domésticos (Kg./Hab./año)	Mº. Medio Ambiente
- Producción de residuos domésticos (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Residuos Sólidos Urbanos de vertido incontrolado (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Residuos Sólidos Urbanos de vertido controlado (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Residuos Sólidos Urbanos incinerados (t / año)	Mº. Medio Ambiente
- Ratio producción residuos urbanos (Kg. / hab.generador / día)	Mº. Medio Ambiente
- % residuos sólidos tratados	Mº. Medio Ambiente
- Nº vertederos incontrolados	Vic. Medio Ambiente
- Nº vertederos controlados	Vic. Medio Ambiente
- Nº puntos limpios instalados	Vic. Medio Ambiente
- Kgs. de pilas recogidas en recolectores específicos	-
- Cantidad aceites usados (residuos Marpol) (Kg./año) (miles)	Vic. Medio Ambiente
- % residuos compactados sobre residuos totales	Vic. Medio Ambiente
- Has. tratamiento selvícola de prevención de incendios	Vic. Medio Ambiente
- Kms. de pistas forestales existentes	Vic. Medio Ambiente
- Especies prioritarias y no prioritarias listadas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Vic. Medio Ambiente
- Nº especies endémicas	Vic. Medio Ambiente
- Nº especies endémicas amenazadas. Taxones autóctonos en peligro de extinción según la UNIC	Vic. Medio Ambiente

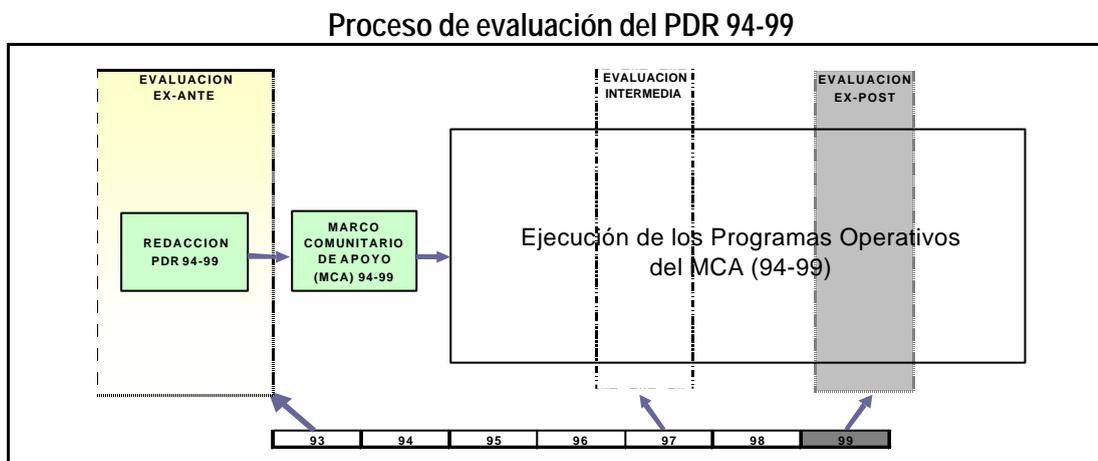
INDICADOR	FUENTE
- Nº de espacios naturales protegidos	Vic. Medio Ambiente
- Superficie espacios naturales protegidos (Has.)(miles)	Vic. Medio Ambiente
- % Superficie protegida respecto total de la región	Vic. Medio Ambiente
- % Superficie forestal en relación total	Vic. Medio Ambiente
- Viajeros de transporte urbano en guagua (miles)	ISTAC
- Paro registrado (*)	INEM
- Altas IAE comercio (*)	ISTAC

Objetivo 5: Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

INDICADOR	FUENTE
- Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 hab.)	INE/ISTAC
- Tasa mortalidad infantil	INE/ISTAC
- Esperanza de vida	INE/ISTAC
• Hombres	
• Mujeres	
- Años potenciales de vida perdidos por residentes	INE/ISTAC
- Causas de muerte (% sobre total defunciones)	INE/ISTAC
• Enfermedades aparato circulatorio	
• Tumores	
• Traumatismos por accidentes	
- Nº Centros de Salud	ISTAC
- Nº Consultorios locales	ISTAC
- Médicos colegiados / 10.000 hab.	INE
- Farmacéuticos / 1.000 hab.	INE
- Dentistas /100.000 hab. (en la capital)	INE
- Camas / 1.000 hab.	ISTAC
- Personal sanitario / camas	ISTAC
- Personal enfermería /camas	ISTAC
- Personal auxiliar / camas	ISTAC
- Capacidad media establecimientos	ISTAC
- Estancia media (días)	ISTAC
- % Familias bajo umbral pobreza severa (< 25% renta media)	INE
- % Familias bajo umbral pobreza moderada (< 50% renta media)	INE
- Nº trabajadores sociales (red básica municipal)	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plazas residencias tercera edad	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Servicios de Ayuda a Domicilio Tercera Edad	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plazas centros asistencia a menores	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº. plazas centros asistencia drogodependientes	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº asistencia ambulatoria a drogodependientes	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº plaza albergues	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº. ayudas económicas básicas	Consejería de Empleo y AA.SS.
- Nº jueces / 1000 hab.	Consejo General Poder Judicial
- Nº oficiales justicia / 1000 hab.	Ministerio de Justicia
- Efectivos policía / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Nº detenidos por delitos / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Delitos denunciados / 1000 hab. (5)	Ministerio Interior
- Precio medio del m ² de las viviendas (ptas.)	ISTAC
- Parque viviendas familiares	ISTAC

6. El documento analizado incluye, por fin, como anexos I, II y III, una **evaluación ex -post del Plan de Desarrollo Regional de Canarias (PDR) 1994-1999**; en consonancia con los principios ambientales establecidos por la Unión Europea, y en virtud del marco reglamentario de los fondos estructurales para el periodo 2000-2006, una **evaluación ambiental estratégica del Plan de Desarrollo Regional de Canarias (PDR) 2000-2006**; y, por último, una **evaluación previa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**.

6.1. Según se nos indica en el texto del PDR 2000-2006 que se dictamina, la **evaluación ex -post constituiría la tercera fase del proceso general de evaluación y seguimiento del PDR 94-99**, y es continuación de la **evaluación ex -ante realizada en 1993** y de la **evaluación intermedia de los Programas Operativos del Marco Comunitario de Apoyo 94-99**, realizada durante el transcurso de 1997.



El presente ejercicio de evaluación, indica el documento que analizamos, se apoya, fundamentalmente, en la información proporcionada por las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos del MCA 94-99, y analiza también las actuaciones realizadas en 1997 y 1998 y los impactos que se estima tendrán las intervenciones programadas para 1999.

La **evaluación ex -post** la organiza el documento que analizamos en cinco apartados:

- Una descripción de los objetivos y estrategias del PDR de Canarias 1994-99.
- Un análisis de sus resultados en términos financieros y en términos físicos.
- Una estimación de su impacto socioeconómico sobre la producción, el valor añadido y el empleo de la región.
- Un análisis de la observancia de las políticas comunitarias del PDR
- Un resumen de las conclusiones alcanzadas.

6.1.1. En el primer apartado el documento analizado hace un análisis de los **objetivos finales planteados por el PDR 94-99**, su **estrategia global** y la instrumentalización de ésta a través de los siguientes **ejes de desarrollo**:

- Mejorar el urbanismo, el medio ambiente y las infraestructuras básicas para el turismo.
- Desarrollar la educación, la formación profesional y el mercado de trabajo.
- Potenciar nuevas actividades productivas y de servicios a través de ayudas a empresas, política de I+D y régimen económico canario.
- Mejorar la accesibilidad de Canarias mediante el desarrollo de las comunicaciones y las telecomunicaciones.

- Reformar la Administración Pública Canaria.

El PDR de Canarias 94-99, incluido en el Marco Comunitario de Apoyo para España del mismo periodo, implica una asignación para el submarco regional canario de 182.571 millones de pesetas, cantidad que se incrementaría hasta el total de 242.690 millones, de fondos provenientes de la participación de Canarias en programas de ámbito plurirregional.

El documento se extiende, a este respecto, analizando los **programas operativos del Submarco Regional de Canarias** (FEDER, FEOGA-O y FSE) y la participación de Canarias en **programas operativos con cargo al marco de apoyo plurirregional** (POMAL, POL, POIC, P.O. de Pesca, PRODER, P.O. de Medidas Agrarias, P.O. del Fondo Social Europeo y P.O. de Incentivos Regionales)

- 6.1.2. Con datos que aporta el documento que analizamos, referidos a finales de 1997, se incluyen los cuadros que a continuación se relacionan, relativos a la **ejecución financiera y resultados del MAC 94-99**:

Ejecución financiera de los Programas del MAC Regional de Canarias

	Eficacia financiera 94-97	Ejecutado 94-97 (mill. ptas)	Ejec./ programado
P.O. de Canarias (FEDER)	101,3%	127.156	62%
P.O. de Desarrollo Rural (FEOGA-O)	83,6%	10.904	53%
P.O. de Canarias (FSE)	96%	23.736	62%
Total	99,2%	161.796	61%

Ejecución financiera de Canarias en los Programas del MAC Plurirregional

Programas	Ejecutado hasta 31/12/97	Ejecutado/tot. al programado (%)
P.O Medio Ambiente Local	3.185	30
P.O. Local	2.492	43
P.O. Infraestructura Científica	2.376	35
P.O. de Pesca	7.113	57
P.O. Plurirregional (FSE)	21.465	66
P.O. de Incentivos regionales	1.413	100 ⁽¹⁾
P.O. Ind. Agroalimentaria y Med. Estra. Agric.	15.793	101
Total	53.837	63

(1) Dado que no hay distribución presupuestaria a priori a escala regional, se hace coincidir el volumen de fondos ejecutados con el volumen programado

- 6.1.3. El anexo que comentamos lleva a cabo una análisis del **impacto socioeconómico del MAC 94-99 en Canarias**, sobre la producción efectiva, el valor añadido y el empleo en la región. Este análisis utiliza los datos sobre inversiones y gastos ejecutados en el ámbito del MAC 94-99, siempre hasta finales de 1997, los datos sobre inversiones y gastos programados para 1998 y 1999, la tabla input -output de Canarias 1992, y, multiplicadores agregados de la economía española.

Según el documento analizado, puede constatarse que del total de estos gastos, que se cifran en 379.530 millones de pesetas para el total del periodo, un 77% se concentran en

los Programas Operativos del MAC Regional de Canarias y un 23% en Programas Operativos Plurirregionales.

Gasto del MAC 94-99 en Canarias

(en millones de pesetas)

	Ejecutado 94-97	Programado 94-99
P.O. de Canarias (FEDER)	127.156	222.954
P.O. de Desarrollo Rural (FEOGA)	10.904	33.398
P.O. de Canarias (FSE)	23.736	37.650
P.O. de M. Ambiente Local	3.185	10.507
P.O. Local	2.492	5.849
P.O. Infraestructura Científica	2.376	6.807
P.O. de Pesca	7.112	12.402
P.O. Plurirregional (FSE)	21.465	32.199
P. Desarrollo Zonas Rurales	0	2.725
P.O. Ind. Agroalimentaria y Med. Estr. Agr.	15.792	15.039
TOTAL MAC	214.218	379.530

Además, se nos indica que el volumen total de inversiones realizadas en el marco del MCA de Canarias genera un total de 503.887 millones de pesetas de producción efectiva doméstica en el total del periodo, lo que supone una media anual de 83.981 millones de pesetas. El impacto total está repartido casi homogéneamente entre los sectores de la industria, la construcción y los servicios, y es más reducido en el sector de agricultura y pesca.

Impacto sobre la producción efectiva (1994-99)

(en millones de pesetas)

Sector	Impacto total			Impacto directo			Impacto indirecto		
	Acumulado	Anual	%	Acumulado	Anual	%	Acumulado	Anual	%
Agricultura y pesca	38.770	6.462	8	37.687	6.281	10	1.083	181	1
Industria	134.265	22.378	27	90.442	15.074	24	43.823	7.304	35
Construcción	157.641	26.273	31	155.569	25.928	41	2.071	345	2
Servicios	173.211	28.869	34	95.831	15.972	25	77.380	12.897	62
TOTAL	503.887	83.981	100	379.530	63.255	100	124.357	20.726	100

En relación al **impacto sectorial de los gastos sobre el empleo de la región** se incluye el cuadro siguiente:

Impacto sobre el empleo (1994-99)

(nº de puestos de trabajo)

Sectores	Impacto total			Impacto directo			Impacto indirecto		
	Acumulado	Anual	%	Acumulado	Anual	%	Acumulado	Anual	%
Agricultura y pesca	10.889	1.815	16	10.585	1.764	21	304	51	2
Industria	10.134	1.689	15	6.826	1.138	13	3.308	551	21
Construcción	19.358	3.226	29	19.103	3.184	38	254	42	2
Servicios	25.902	4.317	39	14.330	2.388	28	11.571	1.929	75
TOTAL	66.282	11.047	100	50.845	8.474	100	15.437	2.573	100

El documento añade una **estimación del impacto económico en el supuesto de que no se hubiera contado con la financiación comunitaria:**

Impacto económico en función de los fondos europeos (1994-99)

(millones de pesetas y nº de puestos de trabajo)

Impacto acumulado (1994-1999)									
Sectores	Impacto sin FEDER			Impacto con FEDER			Diferencias		
	Prod. Efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo	Prod. efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo	Prod. efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo
Agricultura y pesca	17.001	10.469	4.775	38.770	23.879	10.889	21.770	13.410	6.114
Industria	58.519	31.039	4.417	134.265	71.030	10.134	75.747	39.991	5.717
Construcción	69.093	38.128	8.484	157.641	86.992	19.358	88.547	48.864	10.873
Servicios	70.100	57.195	10.483	173.211	127.352	25.902	103.111	70.157	15.419
TOTAL	214.713	136.831	28.159	503.887	309.253	66.282	289.174	172.421	38.124

Impacto medio anual									
Sectores	Impacto sin FEDER			Impacto con FEDER			Diferencias		
	Prod. Efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo	Prod. efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo	Prod. efectiva	Valor añadido	Puestos trabajo
Agricultura y pesca	2.833	1.745	796	6.462	3.980	1.815	3.628	2.235	1.019
Industria	9.753	5.173	736	22.378	11.838	1.689	12.624	6.665	953
Construcción	11.516	6.355	1.414	26.273	14.499	3.226	14.758	8.144	1.812
Servicios	11.683	9.532	1.747	28.869	21.225	4.317	17.185	11.693	2.570
TOTAL	35.786	22.805	4.693	83.981	51.542	11.047	48.196	28.737	6.354

6.1.4. Las **evaluaciones intermedias** habrían puesto de manifiesto, según el documento analizado, que las actuaciones del **submarco regional en Canarias** habrían **cumplido las disposiciones de los tratados y de la normativa comunitaria** establecidas en el artículo

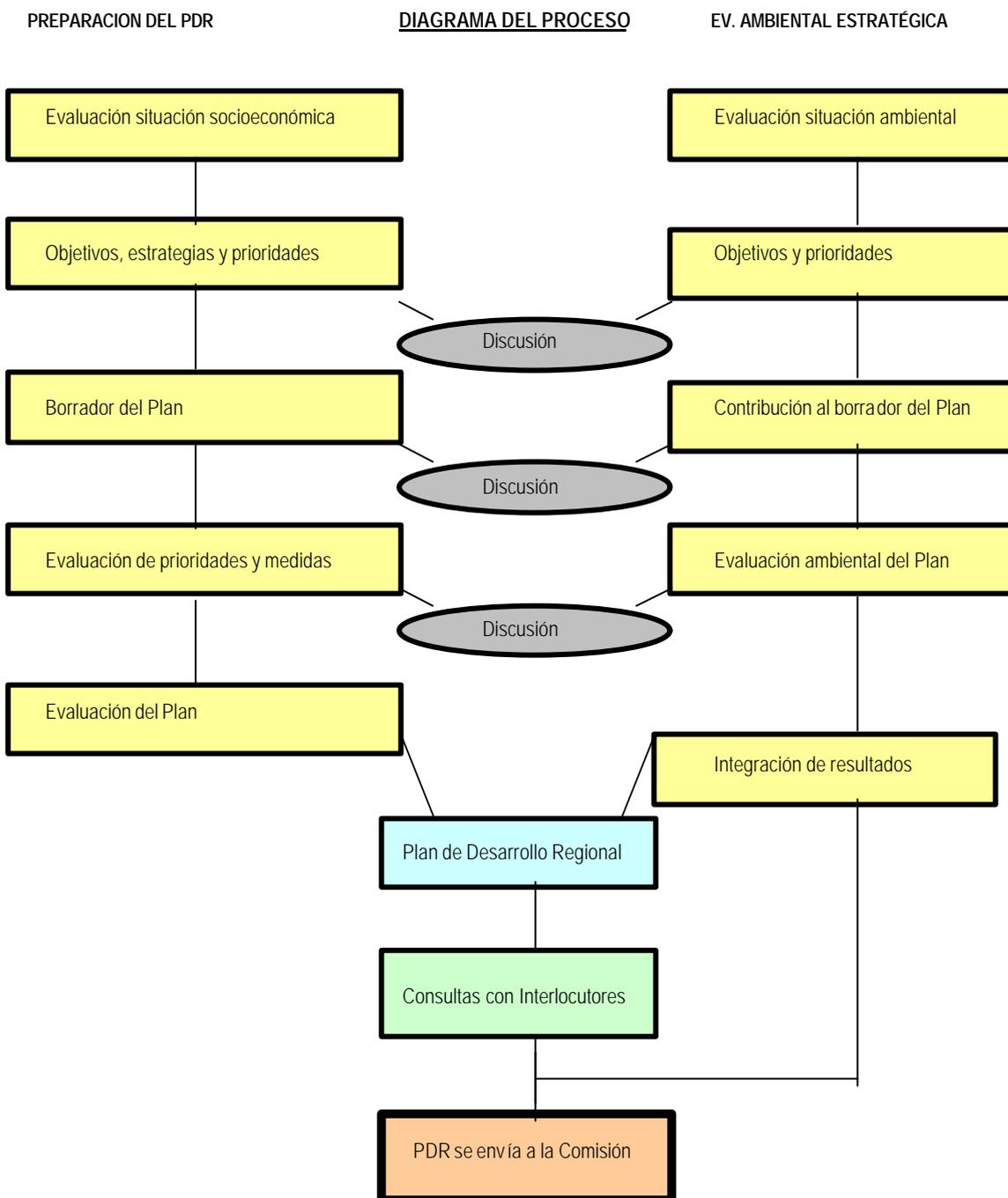
7 del Reglamento CEE nº 2081/93 (normas de la competencia, normas de adjudicación de contrato, normas de medio ambiente, normas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y otras normativas sobre normas comunitarias).

6.1.5. Por último, se incluyen como **conclusiones de la evaluación ex -post**, las que se reproducen:

- **Las normas de la competencia**, en materia de ayudas estatales a las empresas (artículos 92 y 93 del Tratado) y ayudas concedidas en determinados sectores industriales (Decisión 91/3855/CECA, Decisión 88/C 320/03 de la Comisión, Directiva 93/115/CE del Consejo y Decisión 92/C 346/02 de la Comisión).
- **Las normas de adjudicación de contratos** para las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos estructurales (artículos 16 y 25 del Reglamento CEE nº 4253/88).
- **Las normas del medio ambiente** que incluyen los principios y objetivos de desarrollo sostenible plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible" (Resolución del Consejo de 1 de febrero de 1993) y la normativa comunitaria en materia de medio ambiente (artículos 14 y 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, Directiva 85/337/CEE y artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 4258/88).
- **Las normas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, en especial con relación a las solicitudes de inversión y de medidas de formación que faciliten la reinserción en el mercado laboral de las personas con hijos.
- **La normativa de otras políticas comunitarias** establecidas en los Tratados y, concretamente, la instauración de un espacio sin fronteras, la política agrícola común, la política pesquera común, la política social, la política industrial, las políticas energéticas, de transportes, de telecomunicaciones y técnicas de información, de redes transeuropeas y de investigación y desarrollo.

6.2. En el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales, se establece que los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y ejecución de las demás políticas comunitarias; por ello **los planes de desarrollo regional deben incluir una evaluación de las repercusiones de las acciones proyectadas de conformidad con las disposiciones del Derecho comunitario** y de los principios de sostenibilidad que informan y contienen dichas normas.

Además, dentro de la Agenda 2000, la Comisión propuso una serie de modificaciones de los reglamentos de los Fondos Estructurales. Estas propuestas inciden nuevamente en la obligación de efectuar una evaluación previa del impacto ambiental de los planes, con el objetivo de integrar la dimensión ambiental desde las primeras etapas del proceso de elaboración del PDR.



Para conseguir la mayor eficacia en cuanto a la evaluación ambiental del PDR, ésta debe comenzar en las primeras etapas del procedimiento de elaboración del mismo. De esta forma se garantiza la integración de la dimensión ambiental en el Plan, así como el tratamiento precoz de los posibles conflictos entre el desarrollo de este aspecto y el desarrollo socioeconómico.

Las etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) permiten alcanzar los grandes objetivos del Tratado de Amsterdam, es decir, promover el desarrollo sostenible y un elevado grado de protección del medio ambiente, mejorando la calidad ambiental, e integrar en los objetivos de las acciones financiadas por los Fondos Europeos los principios de protección, conservación y mejora del medio ambiente. Son las siguientes, según el documento que analizamos:

- Evaluación de la situación ambiental de partida. El objetivo de esta etapa se centra en recopilar información detallada sobre la situación de partida del medio ambiente y los recursos naturales, en aquellos aspectos que guardan relación con el campo de aplicación del PDR. Esta información constituye la base para el establecimiento de las metas a alcanzar, en función de los principios de sostenibilidad, por las estrategias del plan y, además, permite detectar las interacciones existentes entre los diferentes sectores.
- Establecimiento de objetivos prioritarios. Se trata de conseguir que el objetivo global, los objetivos finales, las estrategias y las líneas de actuación del PDR sean fundamentalmente sostenibles, integrando con éxito tanto las necesidades del medio ambiente como las del desarrollo socioeconómico.
- Preparación del Plan y otras opciones. Existen distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos del PDR. El carácter sostenible o no del Plan de Desarrollo Regional estará determinado por las elecciones que se hagan entre las posibles alternativas.
- Evaluación ambiental del proyecto del Plan. Se trata de proceder a la valoración de los impactos probables del Plan, teniendo como meta que las inversiones, que se realicen en el periodo de programación 2000-2006, contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito regional.
- Seguimiento del impacto ambiental del Plan. Esta herramienta constituye un medio para establecer la relación entre los posibles impactos ambientales y las actividades socioeconómicas, determinando en qué medida las políticas y programas alcanzarán, durante el periodo de programación 2000-2006, las metas que se han fijado en función de los principios de sostenibilidad.

Para determinar la situación actual del sector ambiental se establecen los indicadores de estado y para realizar el seguimiento de los principales recursos se diseñan los indicadores de objetivos.

- Incorporación de los resultados de la evaluación en el Plan definitivo. Al llegar a este punto se consideran los efectos compensatorios entre objetivos sociales, económicos y ambientales que, combinados equilibradamente, promuevan el desarrollo sostenible. En la determinación y selección de las opciones de realización definitivas, los posibles impactos ambientales han de ser tenidos en cuenta al tiempo que lo son los aspectos socioeconómicos. Se reflejan los resultados de la evaluación ambiental.

Finalizada esta etapa, se considera que la versión definitiva del Plan de Desarrollo Regional está preparada para ser evaluada por la Comisión Europea.

Todas estas etapas descritas del proceso de **Evaluación Ambiental Estratégica (EA)** se describen, de forma particular, en el documento analizado.

6.3. A partir de los criterios sobre las **Políticas de Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea**, el Plan de Desarrollo Regional de Canarias presenta **un análisis estructurado de los problemas que afectan a la situación actual de la mujer**, debidamente orientados y priorizados con relación a los objetivos de programación planteados, recogiendo las principales líneas de actuación en materia de género sobre la igualdad de oportunidades de la Comunidad Autónoma.

6.3.1. En relación al **marco institucional y legal**, en el marco de sus competencias, el Estatuto de Autonomía de Canarias ordena a los poderes públicos canarios, asumir como uno de los principios rectores de su política la promoción de la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran (Art.5.2.).

El Gobierno de Canarias a través del I.C.M. ha implantado durante el período 1994-2000 dos iniciativas denominadas Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres para promover las condiciones de igualdad de oportunidades y en las que propone un conjunto de objetivos y acciones a desarrollar por las instituciones públicas y privadas. Junto a estas medidas se han desarrollado las acciones derivadas de la Iniciativa de Empleo-NOW.

Todas estas acciones están dentro de las obligaciones que se derivan de los protocolos internacionales firmados por España, y las Directivas de la Unión Europea. Además se encuentran enmarcadas en las orientaciones propuesta por las conferencias internacionales (Nairobi, 1989; Pekín, 1995; Viena 1993), y en la línea de Programas de Acción de la Unión Europea (IV Programa de Acción Comunitario; normativa en materia de igualdad y resoluciones del Consejo de Europa), y de la ONU y UNESCO (Convención de NN.UU., 1979).

III. OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2000-2006.

1. Observaciones de carácter previo.

- 1.1. En relación a la **planificación**, el CES, admitiendo la carga polémica que tal concepto tiene, ha expresado siempre su posición favorable en la medida en que la misma responda a un **proceso de racionalización** en la toma de decisiones y al esfuerzo por vincular actuaciones más o menos aisladas cuya realización respondería, así, a unas líneas de acción previamente establecidas y orientadas a **alcanzar determinados resultados**.

El CES, consecuente con esta afirmación inicial, ha reclamado a las instancias competentes para que, con ocasión de formular **propuestas específicas de actuación integradas en instrumentos con mayor o menor vocación planificadora**, éstas se acomodaran satisfactoriamente a un **esquema estructural** cuya esencia podría establecerse en **base a los tres extremos siguientes**:

- En primer lugar, la **determinación y establecimiento de los objetivos al servicio de los cuales se establecería el esfuerzo planificador**, como técnica o como institución jurídica. Hasta tal punto es relevante este aspecto, que el Consejo no ha dudado en señalar esta característica como la causa legitimadora de todo Plan. Y el **elemento básico que expresaría la opción políticamente escogida**.
 - En segundo lugar, siempre reclamamos también, de las propuestas y planes generales de actuación, una **mayor o menor concreción de los instrumentos y medios para el logro de aquellos objetivos**. Aún admitiendo el inconveniente que siempre significa recoger en un plan los medios y formas que han de servir para su ejecución.
 - En tercer lugar, predeterminados los objetivos y señalados los medios, jurídicos e institucionales, materiales, presupuestarios y financieros, es razonable exigir de cualquier esfuerzo planificador, incluya **el establecimiento de las líneas de actuación o conductas más o menos prefijadas**, con mayor o menor vinculatoriedad, en relación a objetivos perseguidos. **Nos referimos a la programación**.
- 1.2. El CES reclamó siempre de los planes y programas sometidos a su consideración, se nos presentaran con un **nivel más o menos desarrollado en cuanto a la concreción de los tres aspectos señalados**. Además reclamamos **una cierta dosis de certeza** en relación a dichas propuestas, tanto por lo que significa de **inequívoca autolimitación a la que se someterían con dichos planes y programas los poderes públicos**, como en lo que se refiere a las **garantías que dicho nivel de certeza ofrecería a los agentes económicos y sociales representativos de intereses en la adopción de sus propias estrategias para conectar con los propósitos y objetivos perseguidos por el Plan**. No menos relevante es, en opinión del Consejo, reclamar también esa dosis de certeza a la hora de **facilitar el seguimiento, la evaluación y la eventual adopción de medidas correctoras de dichos planes y programas**.
- 1.3. Es, en opinión del Consejo, desde este contexto en el que la planificación se nos presenta como una forma racional, y más o menos aceptada, para **determinar los modos en que interactúan administraciones públicas y sociedad**, durante un determinado período, desde el que podríamos trascender la complejidad y carga polémica, a la que ya aludimos, que encierra el concepto de planificación: no se trata sólo de acudir a referencias normativas que sitúen en un contexto constitucional y estatutario la validez del esfuerzo planificador, sino de situarle en el terreno de la **racionalidad y oportunidad de los propósitos perseguidos y de la eficacia de los resultados obtenidos**.

2. Observaciones de carácter general.

- 2.1. **El Plan de Desarrollo Regional (PDR) para el período 2000-2006**, en adelante **PDR**, aspira a constituirse en el instrumento que articule la propuesta de Canarias en relación a las ayudas asignadas desde la Unión Europea y que constituirán, en su momento, el **Submarco Regional de Canarias** en el contexto del **Marco de Apoyo Comunitario (MAC)** de España, para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1 en el próximo *período de programación* de la Unión, 2000-2006.

El PDR, cuya elaboración responde al **cumplimiento por el Gobierno de Canarias de las exigencias que le vienen impuestas por la Unión Europea, para acceder a dichos fondos**, responde al propósito para **identificar las claves para diseñar las estrategias** de desarrollo de Canarias, de tal forma que, indicando nuestros **estrangulamientos y potencialidades**, se incluye un **conjunto de objetivos, estrategias y líneas de actuación con un Marco Financiero, que se refiere, precisamente, a las dotaciones de los fondos europeos a que se aspira, y que se completa con otra serie de instrumento complementarios, exigidos también, dirigidos a mostrar: la coherencia interna del PDR y de la sinergia de sus estrategias;** una *evaluación ex-post* de las actividades llevadas a cabo en el que, hoy es todavía *vigente PDR 1994-1999* (continuación de la evaluación ex-ante realizada en 1993 y de las evaluaciones intermedias de los *programas operativos del MAC 1994-1999*, efectuada a lo largo de 1997); una propuesta de *metodología* para la realización de otra de las exigencias planteadas por la normativa comunitaria, cual es la *evaluación ambiental estratégica* y una *evaluación previa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Por último, de **especial relevancia y de la que ya anticipamos una valoración positiva por parte del Consejo**, la inclusión en el PDR de *indicadores de evaluación y seguimiento del mismo*.

El PDR comparte con el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) la caracterización que él mismo hace respecto de la *descripción y diagnóstico socioeconómico de Canarias* y, como no podría ser de otra forma, ambos instrumentos de planificación comparten también objetivos, líneas estratégicas y actuaciones. Todo ello se quiere hacer coincidir con un período temporal sujeto a importantes cambios de índole económica, social, política y tecnológica, que afectaría a Canarias con mayor o menor intensidad

- 2.2. En este contexto cambiante, **el PDR apuesta por otorgarle a los agentes institucionales, regionales y locales de las islas un papel relevante en el diseño de las políticas públicas que permitan situar al archipiélago en una posición satisfactoria en términos de competitividad económica y bienestar social.**
- 2.3. El hecho de que Canarias haya adquirido, junto al resto de regiones ultraperiféricas, una **caracterización específica en relación a su vinculación a las instituciones y a las políticas europeas**, hace aún más necesario que un instrumento como el PDR adquiera **valor estratégico para el impulso y la, en su caso, recepción de las ventajas comparativas que ese nuevo marco facilite.** Para la consecución de ello, **el PDR apuesta por avanzar en la mejora de los procesos de programación y cooperación de las acciones públicas financiada en el contexto de lo que será, en su momento, el Submarco Regional Canario, vinculadas al desarrollo socioeconómico.**
- 2.4. En opinión del Consejo, y **caracterizado así el PDR, ello debería permitir estrechar, por necesaria, la conexión entre política económica y política social, aumentando el nivel de corresponsabilidad territorial de agentes económicos y sociales para participar y expresarse en torno al fomento de un marco de estabilidad para el crecimiento económico, la competitividad, el empleo y la defensa de un nivel adecuado de protección social.**

- 2.5. El PDR, al describir un escenario, que comparte con el PDCAN, **debería incluir, en el diagnóstico socioeconómico de la región, las previsible tendencias a las que podría evolucionar dicho entorno, y en la medida en que ello pudiera significar incluir, también, determinadas modificaciones-adaptaciones al conjunto de objetivos y estrategias previstas.** El lento proceso de configuración de la dimensión política de la Unión Europea, pone de manifiesto cierta **fragilidad del proceso de integración europea,** frente a determinados acontecimientos que vienen dados por el **actual proceso de mundialización y que acaban por presentar escenarios de evidente repercusión para Canarias.** De ahí la insistencia del CES en dotar al PDR de un cierto **contenido estratégico anticipativo,** y la conveniencia, ya señalada anteriormente, de **prever aquellos escenarios.**
- 2.6. El CES comparte la **caracterización actual del fenómeno de la mundialización y de su influencia en Canarias.** También sostenemos que, afortunadamente, nuestra región está firmemente anclada en un contexto donde el fenómeno globalizador, en sus aspectos económicos y sociales, se expresa con **garantía para el mantenimiento de los logros del estado de bienestar: el contexto de la Unión Europea.** En circunstancias predeterminadas por **el encaje del sistema autonómico en el marco constitucional del Estado, y en el ámbito ya descrito del nuevo marco de relaciones establecido con la Unión Europea.** Sabemos, además, de los marcos presupuestarios restrictivos descritos, tanto en la envolvente financiera incluida en la Agenda 2000 y en los términos en que se cierra la Cumbre de Berlín, como en el propio contexto del Estado Español, por no hablar de la limitaciones que también afectan al marco presupuestario canario. En opinión del CES **es, justamente en este entorno, donde adquiere mayor relevancia la racionalización de los esfuerzos planificadores hechos desde las instancias regionales, y ello convierte al Gobierno y al conjunto de las Administraciones Públicas Canarias en protagonistas que se suman al elenco de instituciones en competencia y cooperación en el marco europeo,** en la importante tarea de **consolidar y trasladar a escala territorial canaria las conquistas y realizaciones asociados al crecimiento económico, la competitividad y el empleo.**
- 2.7. Para el Consejo Económico y Social **el PDR constituye un instrumento que adquiere una posición central en el sistema público,** en la medida en que **integra, en el conjunto de sus objetivos y estrategias, los aspectos de cohesión social junto a los de fomento y promoción económica y los de desarrollo de los potenciales endógenos territoriales.** Y trae también su razón por su conexión con el que, hemos denominado plan de planes, el PDCAN. El conjunto de objetivos y estrategias que ambos reproducen debe ayudar a que **Canarias no salga "perdedora" a largo plazo del proceso de mundialización y competitividad global.** Ayudar, también, a **crear un clima propicio a la inversión empresarial y a la mejora del capital humano y tecnológico.** Facilitando el **desarrollo de sistemas de formación y educación eficientes, la inversión en infraestructuras, en innovación y en tecnologías.**
- 2.8. En opinión del CES, el que, se nos indica, es el objetivo global del PDR: **mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del archipiélago favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea,** debería ser completado de tal forma que, tal y como ya tuvimos oportunidad de incluir en nuestro dictamen sobre el PDCAN, se orientara a fortalecer la que hemos descrito como **"dimensión exterior de Canarias".**

El modo en cómo resuelva el Sistema Institucional Canario diversos *expedientes* que se siguen ante las instancias europeas, directamente referidos al nuevo marco de relaciones Canarias-

Unión Europea, será de todo punto decisivo de cara, precisamente, a fortalecer esa **dimensión exterior de Canarias** que el CES propugna se constituya como **una referencia clave dentro del objetivo global del PDR**, así: **la puesta en marcha de la Zona Especial Canaria mejoraría la ventaja competitiva que otorga la situación estratégica de Archipiélago** –que pretende constituirse como frontera sur de la Unión Europea- e impulsaría el desarrollo de actividades de economía internacional, por su **capacidad de propiciar los escenarios adecuados a la implantación en el archipiélago de capitales y empresas provenientes del exterior**, lo que coadyuvaría a **diversificar las fuentes de generación de renta y riqueza de una región vulnerable por su elevado nivel de especialización productiva**.

Con estos mismos fundamentos, el CES sugiere el desarrollo de **Zonas Francas en Canarias**, que deben convertirse en un objetivo prioritario de la política económica.

- 2.9. En consecuencia, el PDR, en opinión del Consejo, debe incluir no sólo el propósito sino **estructurar propuestas y acciones específicas** para que Canarias salga beneficiada también del actual proceso de mundialización, **incentivando la internacionalización de nuestras empresas, estimulando la competencia y la colaboración con otras de otros países, favoreciéndonos, en consecuencia, de la creciente desaparición de barreras y de los costes de transacción entre países**.

Hay un aspecto que, para el CES, resulta de especial importancia a este respecto, y es la proyección de esa **dimensión exterior de Canarias en relación a la actividad comercial**, lo que aconsejaría la **promoción de las oficinas comerciales en el extranjero**, apostar por la **mejora del transporte y las comunicaciones hacia el continente africano**, de tal forma que se facilitara la cooperación económica. Desde el punto de vista del funcionamiento de la Administración, se debería **propiciar la operatividad del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con el África Occidental, y otras áreas de gestión de las Administraciones Públicas**.

- 2.10. El PDR incluye una **relación de indicadores para la evaluación y seguimiento del objetivo global y de los objetivos finalistas de carácter instrumental del mismo**. Propósito que **valora muy positivamente el Consejo**. Para el CES, los *indicadores de seguimiento del plan* deben **permitir evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos que persigue el plan y cuán es el grado de realización de las distintas estrategias**. Expresar, al nivel de detalle con que se hace, una relación de los indicadores de seguimiento constituye **un esfuerzo de claridad y transparencia muy importante**.

El CES ha venido insistiendo en la conveniencia, y lo necesario, de **establecer mecanismos y criterios de evaluación que permitieran averiguar**, en relación a objetivos operativos que puedan ser determinables temporal, espacial y económicamente, **el grado de ejecución y el cumplimiento de los planes de actuación y su previsible impacto en relación a aquellos objetivos**. El CES ha llegado a proponer el que se disponga de unos **indicadores de aproximación a la medición del bienestar social y del reparto de la riqueza en Canarias**: aún admitiendo las dificultades de tal determinación, debido fundamentalmente a los aspectos subjetivos que afectan al bienestar individual y que se trasladan al bienestar colectivo o social, la determinación del nivel de bienestar social y del reparto de la riqueza en Canarias debe ser un **objetivo alcanzable, una prioridad política y uno de los propósitos a incluir en un instrumento del carácter del Plan de Desarrollo Regional de Canarias**.

Sin perjuicio de la valoración expresada en relación a los **indicadores**, en opinión del Consejo, este esfuerzo positivo podría **completarse a través de dos vías**:

- **cuantificando**, en la medida de lo posible, el nivel de los diferentes indicadores con la información disponible en el momento de aprobación del plan. De esta manera se podrá establecer una **comparación con los niveles que se obtengan al final**.
 - **incorporando un esfuerzo por establecer objetivos o previsiones para los diversos indicadores a alcanzar al final del período del Plan**. Esta cuantificación de objetivos complementa el *análisis cualitativo* de las diversas estrategias en cuanto a la consecución de los objetivos del plan, capacidad de superar los estrangulamientos y la capacidad de generar sinergias.
- 2.11.El PDR incluye un *Marco Financiero* que detalla el que sería el escenario óptimo de asignación de recursos totales, para el período de programación que comprende, y que alcanza un total de *quinientos once mil ciento setenta y ocho millones (511.178.000.000) de pesetas, constantes de 1999*. **Gasto que habría de ser financiado con fondos estructurales y de cohesión.**
- 2.12.Las previsiones financieras del PDR se integran en el cómputo global del *Marco Financiero* del Plan de Desarrollo de Canaria (PDCAN) y, como ya hemos señalado, **representarían el óptimo de financiación comunitaria para Canarias (PDR y fondo de cohesión)**. Cuyo único dato cierto es que la Comisión Europea, el día 1 de junio de 1999, presenta el que será el **primer reparto por países de los 35,4 billones de pesetas con que se cierra la envolvente financiera en lo que respecta a los Fondos Estructurales**. Cantidad que resulta de la revisión a la baja inicialmente prevista por el Consejo Europeo de Berlín en marzo de 1999. De este primer reparto, **el importe total que tiene asignado el Estado Español, con seguridad, son 9,02 billones de pesetas para todo el período de programación**, a los que habrá que sumar, aproximadamente, **unos 320.000 millones que corresponderán a las Iniciativas Comunitarias**. El escenario financiero para el Estado Español se completa con, aproximadamente, **otros 60.000 millones destinados a Acciones Innovadoras**. **En total: 9,4 billones**. Estas previsiones hacen que España sea, con gran diferencia, **el país más beneficiado por las ayudas de la Unión para el desarrollo de las Regiones con menos del 75% de la renta media comunitaria: se llevará el 28% del total**. Por último, España globalmente mejora su posición en el reparto de las ayudas estructurales, que pasa, para este período de programación, al 26% del total, frente a un 25,4% en el período que acaba en 1999. **Datos todos que, en opinión del CES, habrán de tenerse muy en cuenta a la hora de la configuración del Submarco Regional Canario.**
- 2.13.No obstante no incluirse en el PDR el mismo nivel de distinción en su *Marco Financiero* entre aportaciones públicas dirigidas a gastos corrientes y las de capital, entendemos que esa previsión sí que se hace por describir ese nivel de desagregación del gasto el PDCAN. **Lo que le merece al CES un juicio favorable**, en la medida en que ello habrá de facilitar, en su momento, **la concreción y el seguimiento de las programaciones en que se concretarán las distintas líneas estratégicas incluidas en los objetivos del PDR**. Además, se **acentúa la dimensión de compromiso y vinculatoriedad que implica el PDR para el conjunto de las Administraciones Públicas intervinientes**, con el consiguiente traslado de, al menos, **una mínima dosis de certeza exigible a cualquier esfuerzo planificador**, facilitándose la **conjunción de esfuerzos con la sociedad y agentes económicos y sociales**, de cara a la consecución de los objetivos que el PDR implica.
- 2.14.En opinión del Consejo, y precisando en torno al *marco presupuestario*, **la distribución del Gasto Autónomo entre las diversas estrategias planteadas debe estar en relación directa a la capacidad de la estrategia para: generar impactos sobre los objetivos finales del PDR;**

generar impactos positivos sobre los estrangulamientos y debilidades de la región; y, en función de su capacidad para influir en o ser influidas por la realización de otras estrategias.

En este sentido es llamativo que la estrategia "5.1. Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de bienestar social", mantenga un porcentaje de participación en el conjunto del Gasto Autónomo programado (11,8%) similar al de la estrategia "1.1. Mejorar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones" (12,9%).

- 2.15. Al dictaminar el PDCAN, el CES expresó lo **conveniente y acertado** de la inclusión en el mismo, bajo la denominación de *Marco Operativo*, de una serie de **propuestas dirigidas a** " ... impulsar la implementación y evaluación del contenido del PDCAN, proponiendo fórmulas de programación y contractuales para la actuación conjunta entre distintas administraciones públicas, y entre éstas y los agentes privados ... ". Partía el PDCAN del reconocimiento de **la inexistencia de un marco institucional normalizado que garantice**, de un lado, **la coherencia global de la planificación general y sectorial** de la Administración Autónoma Canaria, y de otro, **los mecanismos de evaluación que garanticen la ejecución de esos planes**. Concluía el PDCAN, a este respecto, extendiendo la *obligatoriedad de la confección de programas sectoriales o multisectoriales, con financiación procedente de la Unión Europea*, y que habrían de servir de marcos necesarios para la *programación presupuestaria plurianual*.

Para el CES no habría obstáculo alguno en extender las previsiones establecidas en el *Marco Operativo* del PDCAN al PDR, en especial por lo que respecta a **la valoración que hemos hecho en el dictamen sobre el PDCAN respecto al impulso que haya de darse a los foros adecuados para la participación en los procesos de evaluación de los planes generales y sectoriales** donde, recomendamos, **operar sin interpretaciones restrictivas en cuanto al ámbito que delimita, tanto desde el punto de vista formal como material**, la actuación de instituciones entre las que **ha de ocupar un lugar preferente el propio Consejo Económico y Social de Canarias**. Extendiendo su participación a la fase previa del diseño de los programas o planes generales y sectoriales.

- 2.16. A propósito de la idea que compartimos de reforzar la participación en los procesos descritos, y que extraemos de la relación PDCAN-PDR, el CES sitúa la misma **en el contexto del desarrollo de uno de los cuatro principio claves que introduce la reforma de los fondos estructurales llevada a cabo en 1988: el principio de cooperación**, que exigiría una **mayor colaboración entre el Gobierno Regional y los órganos e instituciones representativos de intereses económicos y sociales**. Este principio debe asumirse por parte del Gobierno de Canarias y en el contexto global del PDR como un **objetivo prioritario en el próximo ciclo de programación de la política regional comunitaria**, y que debe entenderse como el *reconocimiento del derecho de los interlocutores sociales y económicos a participar en la aplicación de los instrumentos para el fortalecimiento de la cohesión territorial y social en Canarias*. A la vez, desde el CES se admite que **dicho principio constituye una obligación para los agentes económicos y sociales de realizar aportaciones constructivas**.
- 2.17. El **Anexo I del PDR** incluye una *evaluación ex -post* de las actividades llevadas a cabo en el marco de la anterior programación (PDR 94-99). Y con el propósito de dar cuenta de la **utilización de los recursos públicos invertidos en ese contexto, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones, y de su impacto respecto a los objetivos finales**. El propósito último: **extraer conclusiones que contribuyan a mejorar la calidad y eficacia del PDR 2000-2006 y, en general, de futuras intervenciones financiadas con fondos comunitarios**.

En opinión del CES, la inclusión del Anexo de referencia, consecuencia de las normas comunitarias que fijan el proceso de elaboración del *Submarco Regional Canario*, constituye un **aspecto novedoso que el Consejo valora positivamente.**

No obstante advertimos sobre la **existencia de discrepancias** entre las cifras incluidas en el Anexo I del PDR y las contenidas en el informe de "*Fondos Estructurales y de Cohesión en Canarias: Informe de Gestión 1994-1997*" remitido el pasado mes de febrero del presente año al CES.

Como ejemplo más significativo, destaca el CES las diferencias en el *Coste Total programado para el período 1994-1999 en el Marco de Apoyo Comunitario*, cuya cifra contenida en el PDR asciende a 379.530 millones de pesetas, mientras que la contenida en el informe relativo a la ejecución financiera asciende a 342.590 millones de pesetas. Esta última es inferior en 37.040 millones, prácticamente un 10%.

El siguiente cuadro muestra las diferencias con el desglose por Programas Operativos:

Programas Operativos	Cifras PDR	Cifras informe ejecución
P.O. de Canarias (FEDER)	222.954	188.170
P.O. de Desarrollo Rural (FEOGA)	33.398	33.398
P.O. de Canarias (FSE)	37.650	35.396
P.O. de M. Ambiente Local	10.507	10.507
P.O. Local	5.849	5.849
P.O. Infraestructura Científica	6.807	6.807
P.O. Pesca	12.402	12.402
P.O. Plurirregional	32.199	32.199
P. Desarrollo Zonas Rurales	2.725	2.725
P.O. Ind. Agroalimentaria y Med. Est. Agr.	15.039	15.039
TOTAL	379.530	342.490

En opinión del CES, sería preciso que estas diferencias se aclaren, por varios motivos: cuantificar adecuadamente el **impacto sobre el Valor Añadido, la producción efectiva y el empleo**; contribuir, en caso de que las diferencias respondan a reprogramaciones, a **entender mejor la ejecución del plan, la naturaleza y objetivos a los que obedecen dichos cambios**; mantener una **coherencia entre los distintos informes de la Comunidad sobre los Fondos Estructurales**, contribuyendo a una mayor transparencia.

Desde otro punto de vista, el CES cree que, dada la naturaleza e importancia de los Fondos Estructurales en Canarias, sería necesario **completar el proceso de evaluación en varias direcciones: identificando en qué medida las acciones realizadas contribuyen de forma permanente (estructural) a incrementar la renta y el empleo en Canarias y en qué medida lo hacen de forma coyuntural** para, de esta forma, tener una idea del impacto posible sobre el nivel de renta derivado de una reducción de los Fondos Estructurales; **cuantificando el efecto sobre la dotación de capital de las Islas.**

Al CES no le cabe duda de la **complejidad implícita en la cuantificación de los aspectos mencionados.** Sin embargo, **no es menos cierto que ayudará a comprender mejor la importancia de los Fondos Estructurales para el desarrollo de Canarias.**

- 2.18. El CES, en relación al **Anexo II sobre Evaluación Ambiental Estratégica del PDR**, reconoce la importancia de que el PDR incluya una **evaluación del impacto medioambiental de las acciones programadas.** En este sentido, entendemos que la posición lógica de **este análisis**

en el conjunto del documento, está formando parte del cuerpo principal y no como anexo del mismo. Es más, a la hora de evaluar la coherencia con los objetivos y las sinergias de las distintas estrategias, deberían incluirse, formando un todo integrado, los impactos medioambientales. De esta forma, a la hora de asignar las partidas de gasto, deberían tener una mayor importancia aquellas que, contribuyendo de forma similar al logro de los objetivos, tengan un impacto positivo sobre el medio ambiente.

Además, entiende el CES, deberían incluirse como impactos medioambientales otros que tienen que ver más directamente con la calidad de vida de los ciudadanos, tales como: contaminación acústica y densidad del tráfico.

- 2.19. El CES, en relación al *Anexo III sobre evaluación previa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, reconoce la importancia de que el PDR incluya un análisis estructurado de los problemas que afectan a la situación actual de la mujer, y plantea, al igual que en otros ámbitos, la necesidad de disponer de un sistema de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos que permitan evaluar los objetivos de promoción de la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, como ordena a los poderes públicos canarios el Estatuto de Autonomía.

3. Observaciones de carácter particular.

El Consejo Económico y Social es consciente de que plantear observaciones específicas al PDR que incluyan, también, propuestas de modificación singulares en aspectos muy concretos de sus objetivos, estrategias o actuaciones, **representa un esfuerzo que vendría condicionado por dos circunstancias**, en primer lugar por la **complejidad misma que tiene todo instrumento planificador con las dimensiones que se pretenden para el PDR**: las opciones que puede presentar son múltiples, las soluciones que en concordancia con ellas es posible asumir, están además interconexionadas. **El PDR formulado en los términos en que lo está, constituye un sistema, por lo que modificarlo en puntos muy concretos es difícil sin que incida en el conjunto del plan.** En segundo lugar, si el propio CES objeta el diagnóstico socioeconómico que fundamenta el plan, por su insuficiencia al no prever los previsibles cambios de los escenarios en que se desenvuelve Canarias, difícilmente podemos particularizar en exceso propuestas en torno a sus líneas estratégicas y, menos aún, en relación a sus acciones específicas. En cualquier caso, todo ello no desvirtúa el valor que el Consejo atribuye al PDR y a su conveniencia y oportunidad, aspectos a los que ya nos hemos referido. Ni tampoco renunciamos a efectuar observaciones de carácter particular en la línea de sugerir propuestas más específicas, pese a las limitaciones advertidas.

3.1. *Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del archipiélago. Objetivo 1 del PDR.-*

El proceso de integración económico y monetario, y en especial la creación del Mercado Único Europeo, da lugar a un **considerable dinamismo económico del que resultan especialmente favorecidas las regiones donde el carácter de centralidad europea les sea especialmente favorable**. Circunstancia que ha determinado **orientaciones específicas desde la política estructural europea** dirigidas a integrar en ese proceso, y en la **búsqueda de la igualdad de oportunidades, a las regiones periféricas**.

El proceso descrito tiene **especial relevancia, en un territorio caracterizado por su ultraperifericidad, insularidad y fragmentación territorial**. Necesitado, en consecuencia, de disponer, desde todo punto de vista, de **recursos y estrategias que contribuyan a su desenclavamiento geográfico, propiciando su conexión con los ejes de desarrollo y**

fortaleciendo sus propias potencialidades endógenas. Muchas de estas últimas, paradójicamente, asociadas a su misma localización geoestratégica.

El objetivo final 1 del PDR, que el CES valora en su formulación general, incluye una única estrategia dirigida a *mejorar las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones*. **El crecimiento económico de Canarias en los últimos 50 años está ligado estrechamente a su sistema de transportes.** En Canarias se da, en porcentaje notablemente superior a la de los territorios continentales, **un enorme grado de dependencia respecto de las infraestructuras de las comunicaciones terrestres, portuarias y aeroportuarias**, indispensables, más que en ningún otro lugar, para la **exportación e importación de mercancías, la movilidad interior y para la exportación turística**, lo que hace necesario reclamar **una mejora en sus sistemas de gestión y atender la posibilidad de incrementar la actividad económica mediante la instalación de parques aeroportuarios.**

En opinión del Consejo, las estrategias que traza el PDR respecto de las **infraestructuras portuarias**, deben dirigirse a **reforzar la posición de los mismos como nodos estratégicos** donde confluyen tanto transporte marítimo, como terrestre y aéreo: los puertos canarios disponen de un alto valor por su localización geográfica y están llamados a desempeñar el papel de **centros de abastecimiento logístico para los entornos regionales más próximos, mediante su desarrollo como Zonas de Actividad Logística (ZAL).**

El CES expresa su valoración positiva en torno al nivel de **infraestructuras para el transporte en Canarias**, que, cierto es que algunas en fase de ejecución, estima **pueden calificarse de aceptables**. El PDR debe aspirar a constituirse en un *instrumento de planificación referencial* que **permita a los operadores privados involucrarse eficientemente en la provisión de servicios y en la política de inversiones a largo plazo, y favorecer, al tiempo, el papel de tutela del sector público para garantizar el interés general de los usuarios.**

La concepción del PDR como *plan de planes* ha de facilitar, en opinión del CES, que el tratamiento sobre **las infraestructuras del transporte y las comunicaciones en Canarias garanticen**, en conexión con otros instrumentos de planificación, **la protección del medio ambiente y la aplicación de una política decidida de defensa de la competencia**. En este contexto, habría que hacer los esfuerzos necesarios para el **incremento de las subvenciones al transporte interinsular de pasajeros por vía marítima hasta el 33%. Garantizar la suficiencia de las subvenciones al tráfico de mercancías, tanto interinsular como con origen-destino Canarias, de especial relevancia para los operadores hortofrutícolas y tabaqueros.**

Advertimos de **una omisión relevante al no incluirse, en esta línea de actuación, una referencia a que se integre en este tratamiento de las infraestructuras las concernientes a la energía en Canarias.** En sintonía con el enfoque al uso que se sigue al respecto en las políticas sectoriales europeas. Reclamamos, igualmente, sea en el ámbito del PDR donde se establezcan los mecanismos que faciliten la **coordinación de las políticas de transporte, las de infraestructura y la urbanísticas.** Además, las TICs deben orientar la optimización del sistema de transportes y comunicaciones en Canarias, optimizando, también, los niveles de prestación de estos servicios y su seguridad a los usuarios y operadores.

En opinión del CES, debería añadirse, al objetivo 1.1.4, la **ampliación de la red y de los servicios de telecomunicaciones**, considerando que en dicho objetivo sólo se establece la mejora de los mismos.

Asimismo, el CES considera prioritaria la **definición del sistema de servicio de telecomunicaciones para las islas menores.**

3.2. **Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región. Objetivo 2 del PDR.-**

La consecución de este objetivo se valora por el PDR como factor clave para la **presencia de Canarias en un escenario cada vez más abierto y competitivo**. Circunstancias que además se asocian a las posibilidades de creación de empleo.

Para la consecución de este objetivo el PDR establece *tres estrategias de carácter horizontal: apoyo a la localización y al desarrollo empresarial; fomento de la política de I+D; y, la tercera, de desarrollo en Canarias de la Sociedad de la Información*. Además incluye otras *cinco estrategias de carácter sectorial* dirigidas al *fomento de la actividad productiva* en cada una de las principales actividades económicas de la región.

3.2.1. Para el CES, el fortalecimiento del **papel que juegan en la estructura productiva canaria las pequeñas y mediana empresas, como vector de empleo, crecimiento y competitividad, debe gozar de un especial reconocimiento en el PDR**. El CES es favorable a que se establezcan métodos que simplifiquen los procedimientos de creación de pequeñas y medianas empresas en Canarias, y la formación específica, dirigida a éstas, para procurar su adaptación. El desarrollo de ese papel es, en consecuencia, un **factor determinante para el incremento de nuestras tasas de empleo y el fortalecimiento de la cohesión social**.

En la medida en que, como ya hemos advertido, el PDCAN adquiere especial significado por inspirar el marco del PDR, no debemos dejar de señalar que la financiación de los fondos estructurales, en el próximo período de programación, pretende **reforzar el conjunto de medidas destinadas al fortalecimiento de las estructuras productivas regionales y su competitividad**. El CES comparte globalmente las actuaciones que incluye el Plan, dirigidas a la consecución de esta estrategia de *fomento del desarrollo del tejido productivo y la localización de empresas en la región*, y que, en opinión del Consejo, a la hora de especificar los programas y concretar esas actuaciones, habría que referirla a: *propiciar, en un escenario de respeto a las políticas de la competencia, ayudas a la inversión en capital*, a través de subvenciones directas u otras medidas en las que jugarían un papel decisivo las **sociedades de garantía recíproca**, las **sociedades de préstamos participativos**; medidas que faciliten la *localización en zonas específicas de empresas*, impulso de las *actividades de formación en disciplinas referidas a la gestión empresarial*; impulso y fomento a los *servicios horizontales de asesoría para la creación de empresas*; apoyo al *desarrollo de las nuevas tecnologías en las empresas* y, por último, impulso a la *internacionalización de los sectores punteros productivos canarios*.

Además, para el Consejo sería necesario profundizar en el análisis de dos instrumentos de financiación externa como son el *factoring* y el *leasing* y, en lo que se refiere al Capital-Riesgo, debería mejorarse y consolidarse este sector creando un marco legal estable que flexibilice la normativa vigente y mejore el tratamiento fiscal de la actividad.

3.2.2. Coincidimos con la afirmación, que incluye el PDR, de otorgarle al *impulso de las políticas de I+D e innovación* una **importancia básica para el logro del que hemos señalado como objetivo 2 del PDR**.

La innovación y el desarrollo tecnológico siguen desempeñando **un papel de creciente importancia en las intervenciones dirigidas a garantizar el acceso en igualdad de oportunidades al que hemos definido como un escenario complejo para el desarrollo y la competitividad**. El Consejo Económico y Social apuesta por incluir entre las acciones que habrán de impulsar esta línea estratégica, el desarrollo y puesta en marcha de *proyectos horizontales de ámbito territorial canario* en **conexión y**

coordinación con los centros de excelencia de investigación y desarrollo, públicos o privados, y donde las administraciones públicas tracen también **dinámicas dirigidas a integrarse en un escenario que favorezca la prestación de servicios de alto valor tecnológico.**

- 3.2.3. El acceso a las *redes mundiales de información* se ha convertido en uno de los condicionantes, con alto valor estratégico, de las transformaciones económicas y sociales de este final de siglo. **Las tecnologías de la información y de las comunicaciones están transformando la base material de nuestra sociedad, y son en gran medida responsables de la mundialización de la economía y la sociedad.** Canarias, es obvio que su localización se constituye aquí como un elemento aún más decisivo, está inmersa en este contexto, que no sólo presenta grandes oportunidades, sino también algunos riesgos y amenazas. El Consejo Económico y Social ha expresado siempre su preocupación porque nuestro archipiélago efectuara **una conveniente aproximación a estos nuevos fenómenos íntimamente relacionados con el desarrollo de lo que ha dado en denominarse la *sociedad de la información*.**

Canarias, por sus condiciones específicas, constituye un territorio donde *las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)* **pueden contribuir de manera decisiva a minimizar sus problemas**, favoreciendo el desarrollo social y económico, el crecimiento de la actividad económica, y todo ello en la perspectiva de garantizar uno de los aspectos incluidos en el que es objetivo global del PDR, **garantizar la cohesión social y el equilibrio territorial y ambiental de Canarias.**

La necesidad de las TICs para autoconsumo puede ser la base para **desarrollar un sector industrial en Canarias, considerando que no ofrecemos desventajas para implantar este tipo de industria**, acorde con las necesidades que tiene el **mercado de la sociedad de la información**, así como las condiciones y el papel estratégico que Canarias puede jugar en relación a entornos regionales próximos (África Occidental), otros mercados naturales en los que mantenemos una especial ascendencia (América) y, en fin, otros mercados en los que podemos fortalecer nuestro papel de liderazgo (regiones ultraperiféricas) en la difusión del avance tecnológico y en la explotación de servicios asociados al mismo.

La conexión, ya descrita, entre PDCAN y PDR, nos plantea como un especial desafío el que sepamos **estructurar las acciones para el desarrollo de esta línea estratégica** (del objetivo 2) con la idea básica de **alejarnos y excluarnos de una de las clasificaciones de nueva introducción en el ámbito de la Unión Europea, la de *regiones pobres en información*.**

Para el Consejo Económico y Social, justamente por seguir las orientaciones de los últimos documentos elaborados por la Unión Europea, el **Gobierno de Canarias debe asumir a este respecto** (el desarrollo de la sociedad de la información) un **papel de especial relevancia**: a partir del reconocimiento de las especificidades regionales, con la participación activa de las organizaciones económicas y sociales, **formular un *Plan Director para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias*** debe ser objetivo a incluir en el PDR. Este Plan Director deber dirigirse a **generar cultura a favor de las TICs**; propiciar el **incremento de la demanda de los servicios asociados a las mismas** y facilitar el establecimiento de mecanismos para que la oferta de infraestructuras y servicios, y la demanda de usos cualificados, incida de forma positiva, realimentada y con la sinergia adecuada, en un contexto en el que el **funcionamiento del**

mercado, altamente mediatizado por el actual proceso de liberalizaciones, impulsa a los operadores de telecomunicaciones y a los proveedores de servicios a **responder mejor a la demanda real y les hace estar más atentos a los costes de suministro de servicios**. Ese papel, que creemos debe asumir el sector público, debería complementarlo éste con la **puesta en marcha de proyectos directamente asociados a la prestación de servicios públicos mediante un uso intensivo de las TICs**, que garantizaran la prestación de los mismos con niveles de excelencia y en **sectores como la educación, la sanidad, la administración de la justicia, la seguridad ciudadana**, etc.

Un último cometido que debería perseguirse a través de este *Plan Director*, que reclamamos, sería **garantizar el acceso a estas herramientas de las TICs al tejido productivo canario, en términos que garanticen unos costes razonables**. De tal forma que se facilite un **proceso permanente de adecuación rápida de las empresas** a estos escenarios que hemos descrito como en constante transformación.

La enorme importancia que le concede el CES a esta línea estratégica, nos hace **reclamar, especialmente**, el fortalecimiento de su *carácter horizontal*, de tal forma que se permita, no sólo su mejora, sino también la ampliación de las redes y servicios asociados a las telecomunicaciones.

- 3.2.4. El PDR incluye, en este mismo objetivo 2 que analizamos, una estrategia dirigida a **apoyar y modernizar el sector agrario**. En opinión del Consejo, se trataría de que en un contexto de creciente liberalización de las relaciones comerciales se exigiera **articular esfuerzos para el fomento de la calidad, la diversificación de las producciones y la introducción de nuevos métodos y técnicas de gestión en las explotaciones**.

La relación, ya reiterada, entre PDCAN y PDR, atendiendo a uno de los aspectos también incluidos en el que se nos señala como objetivo global de aquel, la cohesión social territorial y el respeto al medio ambiente, hace que el Consejo Económico y Social manifiesta la **conveniencia de orientar las actuaciones específicas que se incluyen en esta línea estratégica hacia la búsqueda de la compatibilización de los fondos estructurales con la Política Agraria Comunitaria (PAC)**, a la defensa de las condiciones actuales de la OCM del Plátano y a una adaptación adecuada de las medidas incluidas en el POSEICAN Agrícola.

El CES propone, además, que se preste especial atención, por parte del PDR, a los procesos de *transformación y comercialización de la producciones agrarias y ganaderas*, **facilitándose mecanismos que incentiven las inversiones en ese terreno** y que, creemos también, deben **fomentar los valores de protección del territorio y del medio ambiente**, así como la **innovación tecnológica y la mejora de la calidad y las condiciones sanitarias**.

En la medida que el PDCAN reproduce objetivos, líneas estratégicas y actuaciones del PDR, el CES reclama una especial **atención a los criterios incluidos en la Agenda 2000 en relación a la reforma de la PAC**. Y que habrán de perseguir cinco objetivos: el *incremento de la competitividad* también en estos sectores agrarios y ganaderos; *garantizar a los consumidores la seguridad y la calidad de los productos alimenticios*, aspecto al que ya nos hemos referido anteriormente; *garantizar un nivel de vida equitativo para la población agraria*, estabilizando sus fuentes de ingresos y el mantenimiento del medio rural; *integrar objetivos medioambientales y gestión de la actividad agrícola y ganadera*. Una última orientación, que **proponemos se incluya en el PDR**, consiste en

facilitar la *diversificación de actividades en el medio rural*, de tal forma que puedan proporcionar **fuentes de empleo e ingresos alternativos**: actividades forestales, la artesanía, la industria agroalimentaria, el turismo rural, el fomento y promoción de los mercados para el abastecimiento interno de productos agroalimentarios, etc.

Una mención especial, hace el Consejo, en relación a la agricultura de medianías, a la importancia que tiene el cultivo de la papa en Canarias, tanto por sus efectos sobre las rentas agrícolas como por el entorno rural.

- 3.2.5. El CES manifiesta su sintonía absoluta con los propósitos del PDR, incluidos en la estrategia de desarrollo dirigida a *apoyar y modernizar el sector pesquero*. En todo caso, queremos llamar la atención sobre la conveniencia de **estar especialmente alerta a los contenidos con los que habrá de concluir la revisión del acuerdo de pesca de la Unión Europea con el Reino de Marruecos**. Esta es, quizás, una de las cuestiones a las que habría que dedicar, desde el sistema institucional canario, una especial atención y seguimiento en conexión, siempre, con los agentes económicos y sociales implicados en dicho subsector.

Una línea de especial interés para el Consejo la constituye la **potenciación de Canarias como territorio susceptible de acoger actividades relacionadas con la acuicultura**. Actualmente, el 30% del consumo de pescado a nivel mundial es de cultivo, y estimaciones oficiales de la Organización de las Naciones Unidas prevé que en el 2010 los caladeros artificiales aportarán el 50% de consumo de pescado en el planeta. En opinión del Consejo, en Canarias se dan las circunstancias idóneas para la localización de actividades industriales acuícolas, que ya hoy representan cifras que sitúan el incremento interanual de la misma en un 35%, superando en un 10% el incremento nacional y en un 23% el europeo. Aspectos que no deben ser desconocidos a la hora de **formular programaciones específicas por parte del PDR**.

- 3.2.6. Estamos, absolutamente, con el PDR cuando afirma que, " ... *la consolidación del sector turístico, por la importancia que tiene para el sostenimiento de la economía del archipiélago, constituye un objetivo prioritario* ...".

El CES mantiene que las *líneas de actuación* que incluye el PDR en relación a esta *estrategia*, representan un gran interés para el desarrollo local y regional, y apuesta se **profundice en orientar las mismas a incrementar la fidelización del turismo receptivo**. Además, creemos conveniente extender, en el contexto del PDR, **la importancia del requisito de la calidad en la gestión y en la oferta de servicios turísticos, cualesquiera que fuera su modalidad**.

Justamente por la dimensión que el subsector turismo tiene en Canarias, creemos, podría ser esta una de las actividades susceptibles de facilitar la *externalización de Canarias a través del capital, las tecnologías, los procedimientos de innovación, calidad y la experiencia en la gestión*. Además, el CES apuesta, junto a la consolidación del sector, por su necesaria diversificación, de tal forma que, en el contexto del PDR, se facilite el impulso de iniciativa para potenciar el turismo de ferias y congresos, etc.

Desde otro punto de vista, **el CES echa en falta, en el diagnóstico socioeconómico que acompaña al PDR**, un análisis más general de la *contribución del turismo a la cohesión económica, social y territorial*.

En este contexto del PDR, y desde el punto de vista de la actuación institucional, queremos llamar la atención sobre la conveniencia de **promover una adaptación de las**

futuras programaciones al Plan de Infraestructuras Turísticas. De la misma forma, conviene **explorar todas las posibilidades de desarrollo y adaptación de la normativa aplicable al sector**, a los nuevos escenarios, fundamentalmente en lo que se refiere al funcionamiento de la oferta y la demanda. **El PDR no puede obviar la conexión que tiene la actividad turística y el nivel de prestación de otros servicios públicos complementarios** (seguridad ciudadana, formación profesional especializada, sanidad, etc.).

- 3.2.7 Compartiendo el CES la afirmación inicial que incluye el PDR, respecto de la estrategia de *modernización del sector industrial*, y que nos dice, " ... *se propone consolidar la situación del sector industrial canario en niveles cercanos a los actuales y desarrollar una base industrial y tecnológica que permita un desarrollo diversificado y articulado del sector, ante los retos que plantea el entorno ...* ", advertimos, sin embargo, **escasa ambición de propósitos**, en la medida en que el propio PDR incluye un diagnóstico, de la situación de este subsector, de progresiva pérdida de relevancia en el conjunto de la economía canaria. Poco se conseguiría entonces con propiciar la " ... *consolidación de la situación actual ...* ".

Al menos en los términos en los que deberían enunciarse los objetivos del PDR en relación a la industria de Canarias, habría que ser más ambicioso. Y creemos posible sea precisamente este subsector, en primer lugar, **uno de los receptores netos de los esfuerzos que el PDR suscitara en relación a algunas de las que él mismo califica como estrategias de proyección horizontal:** *desarrollo de la sociedad de la información; fomento de las actividades de I+D; fomento para la localización en Canarias de industrias de alto valor añadido*, al amparo de los valores de nuestra localización geográfica; *fomento y promoción de las industrias agroalimentarias en Canarias, etc.*

Especial importancia le concede el CES al impulso, en el contexto del PDR, del **Plan de Industrialización de Canarias (PDINCA)**. Además, el CES quiere dejar señalado que **la dotación de suelo industrial en áreas equipadas para el desarrollo de este sector debe constituirse como política prioritaria de promoción económica, prestando una atención especial a la disponibilidad, desarrollo y calidad de los factores que estimulan la competitividad.**

- 3.2.8. El CES coincide con el PDR al establecer como línea estratégica dirigida específicamente al desarrollo del comercio interior de Canarias, la de *propiciar y fomentar la modernización del sector*. En un contexto de cambios profundos, determinados por la aparición de nuevas formas comerciales, por los comportamientos de los consumidores y la **enorme incidencia que las nuevas tecnologías de la información tienen en la gestión comercial.**

Para el CES, la proyección, en las programaciones a que conduzca esta estrategia, de otras que se han calificado por el propio PDR como de naturaleza horizontal, adquiere especial relevancia, nos referimos a la utilización, a través de proyectos y programas concretos, de las nuevas tecnologías por el sector. Ésta y otras líneas de actuación ya están incluidas en el **Plan Integral de Comercio de Canarias**, respecto del que reclamamos su **efectivo desarrollo.**

- 3.2.9. Si bien el sector de la construcción se detecta diluido en el contexto del PDR, en la medida que, indirectamente, se le afecta por el conjunto de las medidas propuestas, si entiende este Consejo que, aún reconociéndose la importancia del binomio turismo-

construcción en la actividad productiva de nuestra región, no se contiene, en el texto del documento que analizamos, referencia específica alguna al escenario presente y futuro de este Sector de Actividad, considerando el Consejo este hecho como una carencia notable.

3.3. **Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos. Objetivo 3 del PDR.-**

Es, justamente, para el CES este objetivo final el que otorga al PDR su valor como **instrumento para integrar** convenientemente la búsqueda de la **mejora de la competitividad global de Canarias, y su cohesión territorial y social.**

Tal y como se señala en el PDR, para el desarrollo de este objetivo se promueven una serie de **estrategias de aplicación horizontal a la totalidad del sistema canario de educación-formación.** Estas estrategias habrán de estar **en concordancia con el marco de la política de empleo de ámbito nacional y comunitario.** Prestando especial atención a la necesidad de establecer acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y favorecer el acceso al mercado de trabajo de determinados colectivos desfavorecidos.

El CES hace suyo, con el PDR, la **conveniencia de impulsar medidas de acompañamiento e institucionales orientadas a potenciar los servicios de intermediación en el mercado de trabajo y las acciones encaminadas a mejorar la planificación y coordinación de los programas de empleo y formación.**

Dos son, en consecuencia, las estrategias que contempla el PDR para el desarrollo de este objetivo: *mejorar la calidad de la educación y la formación; y potenciar su adecuación al sistema productivo; y, reforzar las políticas de promoción de empleo y sus estabilidad.* A este respecto, los **resultados que derivan de la aplicación de la última reforma operada en el mercado laboral,** han identificado una serie de factores conducentes a la consecución de las estrategias mencionadas, **que pasan por la incentivación de la contratación indefinida, la conversión de contratos temporales en indefinidos o la definición de un sistema de certificación de las cualificaciones profesionales.**

Las referencias que hace el PDR al **marco de la política de empleo comunitario** son, en opinión del Consejo, convenientes, sobre todo a partir del **punto de inflexión que introduce, en junio de 1997, el Consejo Europeo de Amsterdam,** al definir la problemática del empleo como un *asunto de preocupación común.* Hoy no se pone en duda la conveniencia de consolidar la **coordinación de las políticas de empleo nacionales y regionales.** En relación a los instrumentos normativos-institucionales de que dispone Canarias, debería estudiarse la posibilidad de extender la utilización de la **Reserva de Inversiones de Canarias** como un **instrumento más para el fomento del empleo.** También debe atenderse la **dimensión del llamado tercer sector o economía social** en cuanto a su capacidad para generar nuevo empleo.

En el contexto en que se sitúa Canarias, tan reiteradamente descrito, **las líneas directrices para fomento del empleo y la cualificación de los recursos humanos, habrían de estructurarse en torno a cinco pilares:** *mejorar la capacidad de inserción profesional, fomentar la capacidad de adaptación del empleo, de tal forma que el tejido productivo dé respuesta a los cambios económicos y tecnológicos, fomentar y desarrollar el espíritu de empresa y la política de igualdad de oportunidades; y, por último, propiciar una colaboración efectiva de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de los programas formativos, de cara a obtener una adecuada atención de las necesidades del mercado laboral, incentivando la interconexión entre demandantes y oferentes de trabajo.*

La Comunidad Autónoma de Canarias ha acreditado en los últimos años la realización de un ingente **esfuerzo en recursos y medios dirigidos a mejorar la formación profesional y la adaptabilidad a los nuevos empleos**. Reiterar la conveniencia de la consecución de estos objetivos en un documento estratégico de las características del PDR, hace necesario, en opinión del Consejo, tener una **información detallada y una evaluación más precisa de los resultados aparentes o reales de semejante esfuerzo**. Ello permitiría fijar, en el contexto del PDR, **nuevos objetivos y plazos verificables, indicadores de resultados, y disponer de información estadística uniforme a modo de instrumento que aporte elementos claves en el sostenimiento de una adecuada estrategia de formación para el fomento del empleo**.

Al final, en opinión del CES, la incidencia de la formación en la consecución del objetivo global que analizamos, estará en función de las respuestas que nos demos a las siguientes cuestiones: ¿el capital humano aprende lo que se pretende que aprenda?; ¿se produce una correcta transferencia de lo aprendido al desempeño de la actividad productiva?; y, ¿repercute ello en el incremento de la competitividad de nuestras empresas?.

3.4. **Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente. Objetivo 4 del PDR.-**

Canarias representa peculiaridades, especialmente características, que la hacen aparecer como una región donde **los valores en torno a la biodiversidad se encuentran tanto en la componente taxonómica como en la genética y la ecológica**, lo que implica la existencia en nuestro territorio de un **complejo sistema cuya importancia ha sido reconocida por instrumentos normativos comunitarios**, así *la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, Directiva Hábitat, y la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, creada por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*.

Coincidimos con el PDR en la importancia de **perseguir la sostenibilidad ambiental y territorial de Canarias, y hacerlo compatible con las estrategias de desarrollo económico, fomento de la actividad productiva y acogida de un nivel de infraestructuras eficiente**: el desarrollo económico y social de Canarias, basado en gran medida en **el peso del binomio construcción-turismo, supone una extremada presión sobre el espacio físico canario, de especial fragilidad y dotado de valores paisajísticos, geomorfológicos y botánicos de especial consideración**.

El PDR especifica tres líneas de actuación para el desarrollo de esta estrategia, dirigidas a: *mejorar la disponibilidad y diversificación de los recursos energéticos; mejorar el abastecimiento y el tratamiento de la calidad de los recursos hídricos; y, ampliar y mejorar los sistemas de recogida y tratamiento de los residuos generados*.

El CES apuesta por facilitar, en el contexto del PDR, una mejor *integración horizontal del medioambiente* en las diferentes estrategias que no son, necesariamente, de tal contenido. En la línea de las nuevas orientaciones de la Unión Europea. Igualmente, proponemos que **se exploten al máximo las posibilidades de integrar también las que ofrecen, la tecnología, la innovación y la investigación para favorecer la creación y el desarrollo de empresas, y para apoyar modos de producción y prácticas de consumo sostenibles desde el punto de vista medioambiental**.

3.5. **Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas. Objetivo 5 del PDR.-**

Estamos con el PDR cuando afirma que un **nivel de excelencia en la provisión de servicios**

públicos vinculados a mejorar la calidad de vida de las personas, constituye un factor determinante para, de un lado, **facilitar el asentamiento de actividades productivas** y, de otro, contribuir a **extender los efectos redistributivos del crecimiento económico a toda la población**.

Una única estrategia define el PDR respecto de este objetivo: *mejorar la calidad de los equipamientos colectivos y de bienestar social*. **En opinión del Consejo, el PDR debe facilitar y propiciar, en relación a este objetivo, la búsqueda e instauración consensuada de condiciones mínimas para que los sistemas de prestación de servicios públicos sean compatibles con los requisitos de la competitividad, al objeto de salvaguardar un modelo de sociedad solidaria, y todo ello con la suficiente flexibilidad para adaptarnos a las circunstancias del futuro**. Volvemos, en consecuencia, a reiterar la idea, ya expuesta, de **fomentar estabilidad para el crecimiento económico, la competitividad, el empleo y la defensa de un nivel de protección social adecuado. Garantizando, en cualquier caso, la máxima eficiencia en la prestación de los Servicios Públicos (educativos, sanitarios ...) con independencia de su provisión pública o privada**.

En torno a las acciones específicas que prevé el PDR respecto de aquella estrategia única, y referida a la *consolidación del sistema de salud; mejora de los niveles de cobertura y equipamiento de los servicios sociales; facilitar el acceso a la vivienda; mejorar los servicios de justicia y seguridad, y los de cultura y ocio*, habrá que estar a como se vayan concretando en los sucesivos niveles de desarrollo de la *programación*, respecto de la que ya sí hemos señalado la necesidad **de establecer mecanismos consensuados para su determinación y seguimiento, y en coordinación con otros instrumentos de planificación de contenido sectorial**. Consideraciones que, a este respecto, hacemos extensivas a todo el PDR.

IV. CONCLUSIONES.

1. Canarias es testigo y está inmersa en un **proceso de mundialización** donde se dan dos **tendencias simultáneas, aparentemente contradictorias y, sin embargo, estrechamente vinculadas: la globalización y la regionalización**. La primera aumenta la movilidad de **productos, capitales y recursos humanos internacionales**. La segunda propicia la **constitución de plataformas regionales** que, por hacerse eco de aquellos movimientos y dar respuesta acertada a sus efectos, **llegan a tener una importancia fundamental para la localización de actividad, incremento del bienestar social y cohesión interna**. Esto último se da también en un **contexto de descentralización de los niveles de decisión política y de gobierno, lo que confiere especial importancia a los esfuerzos de racionalización de las intervenciones públicas en estos entornos regionales**.
2. El CES valora positivamente, en términos generales, el PDR, en la medida en que se nos presenta como un **esfuerzo de planificación integral que aspira a evitar las disonancias entre esas tendencias globales, de tal forma que no se resienta la competitividad global de Canarias**. Además, creemos que da respuesta satisfactoria al mínimo de elementos estructurales que, en reiteradas ocasiones, hemos exigido desde el CES, deben incluirse en una propuesta de ese tipo: **determina objetivo; concreta instrumentos y medios para su logro; y, establece líneas de actuación o conductas acordes**.

En este sentido, el CES le **atribuye al PDR**, y en la medida en que trae su razón del PDCAN, la consideración de **instrumento que adquiere una posición importante en el sistema público**. Por integrarse en la estrategia global para **propiciar la cohesión social, el fomento y la promoción económica y el desarrollo de nuestras ventajas y potencialidades**: al final se trata, en opinión del CES, de que el conjunto de objetivos y estrategias se encaminen a facilitar que **Canarias no salga perdedora a largo plazo del proceso mundialización y competitividad global**.

3. De la misma forma, el CES indica que **gran parte de los efectos positivos pretendidos por el PDR están en relación directa a como haya de concretarse el desarrollo del que, consideramos, es uno de sus aspectos esenciales: la obligatoriedad de la elaboración de programas sectoriales o multisectoriales que sirvan de marco para la programación presupuestaria plurianual**. Y que habrán de incluir, específicamente, los **programas e inversiones financiados desde la Unión Europea**.
4. En opinión del CES, es importante no perder de vista que el éxito del PDR depende de que **mantenga la visión integrada de los aspectos referidos al fortalecimiento de la actividad productiva y la competencia de las empresas canarias, con la dimensión del fortalecimiento de la cohesión social y territorial de Canarias**. Sólo así podrá hablarse de un **instrumento de planificación dirigido a facilitar una mejor conexión de Canarias con el exterior**, a la vez que incrementa su propia capacidad para **ofertar calidad de vida, binomio que al final ejerce una función extremadamente importante para presentar las ventajas de Canarias**.
5. El PDR lleva consigo el propósito de proceder a una conveniente adaptación a sus objetivos del conjunto de las **Administraciones Públicas Canarias**. Cualquiera que sea la **dimensión** con la que se estructuren las distintas plantas de las AA.PP. de Canarias, **sus niveles de intervención o el papel que se le haya de asignar al sector público para el buen fin de los**

objetivos del PDR, en opinión del Consejo, requisito esencial es **procurar un funcionamiento del sector público y de sus instituciones sólido, eficiente y creíble, que gane el crédito de la sociedad, que sea capaz de adaptarse a los nuevo escenarios, y garante, al fin, del permanente proceso de negociación y adaptación de Canarias a los nuevos escenarios.**

6. Es de todo punto relevante para el CES, se esté, para el desarrollo de las acciones a que se refieren las distintas líneas estratégicas, al fortalecimiento del *principio de cooperación* y participación, de tal forma que, a la vez que se contribuye a involucrar a los agentes económicos y sociales y a la sociedad en general en la obtención del objetivo global que prevé el PDR, se facilite una constante adaptación y revisión del Plan. Cualquier olvido a este respecto restaría credibilidad al Plan. Y reclamamos para el CES de Canarias un papel relevante y su consideración como *Observatorio privilegiado* del proceso descrito, en la línea del reconocimiento del papel que nos viene asignado en el Estatuto de Autonomía de Canarias. De la misma forma, el CES pide expresamente se tengan en cuenta las observaciones que se incluyen en el cuerpo de este dictamen, dirigidas a los objetivos y líneas estratégicas del Plan.

El *principio de cooperación*, al que ya nos hemos referido como uno de los principios prioritarios incluido en el actual ciclo de programación de la política regional comunitaria, debe ir dirigido, en el contexto del PDR, de un lado a facilitar la corresponsabilidad en el logro de los objetivos comunes del Plan y, de otro, a facilitar las oportunidades para el incremento del nivel de vertebración social de Canarias. El CES exige voluntad política de aplicarlo y facilitar los mecanismos de participación y diálogo social, y la atribución de competencias y recursos a los agentes e instituciones intervinientes.

El *principio de cooperación*, así entendido, debe extenderse a los distintos ámbitos y formas donde se expresen los propósitos de planificación, en especial en lo que concierne a la política estructural comunitaria, a las fases de programación, financiación y evaluación.

Vº.Bº.: EL PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Oramas Tolosa

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Carlos J. Valcárcel Rodríguez

VOTO PARTICULAR

Que formulan: D. **Alberto Cabré de León**, D. **José Cristóbal García García** y D. **Fernando Fraile González**, en representación de la **Confederación Canaria de Empresarios**, y D. **Hector Campillo Fernández**, en representación de la **Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas de Gran Canaria**.

Los Consejeros que suscriben el presente voto particular refrendan el contenido del Dictamen sobre el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006, y del Dictamen sobre el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006, si bien discrepan del tratamiento que se otorga a los sectores sanitario y educativo de prestación privada de servicios en razón de los siguientes argumentos:

A pesar de avalar la razón y la finalidad que deriva en la aprobación del Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006, que actúa como documento fuente del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, y que determinará en último término las ayudas asignadas desde la Unión Europea para el septenio de referencia, debe valorarse de forma negativa la exclusión de referimiento alguno a los sectores sanitario y educativo de prestación privada de servicios en los Dictámenes que elabora el CES.

En efecto, tal y como se establece en la introducción del Plan de Desarrollo de Canarias, este documento identifica las claves para diseñar las estrategias de desarrollo de Canarias en un horizonte temporal que, formalmente para el caso del PDCAN y legalmente cuando se desarrolla el PDR, abarca hasta el año 2006.

En este sentido, entendemos que la exclusión de una mención específica a los sectores sanitario y educativo de prestación privada de servicios, tanto en el texto a dictaminar como en los Dictámenes del Consejo Económico y Social, supone la discriminación de dos ámbitos de actuación empresarial que, como se conoce, resultan claves para el desarrollo socioeconómico de Canarias.

*Es evidente que si los Planes de Desarrollo que se dictaminan establecen como objetivo global la convergencia económica y social del Archipiélago, instrumentando cinco objetivos finalistas de carácter instrumental entre los que se encuentra la **mejora del tejido productivo de la región** como factor capital para el aumento de los niveles de creación de empleo, parece inexcusable la ausencia de planificación y, como ha venido siendo habitual hasta el momento, la exclusión –explícita, como se ha pretendido en la elaboración de los Dictámenes de los que se formula voto particular- de dos subsectores que, además de concentrar un elevado número de puestos de trabajo, soportan una importancia estratégica en la prestación de determinados servicios, privados y públicos, en términos de eficacia y eficiencia, y como referente competitivo entre los distintos agentes prestatarios (públicos y privados).*

De todos es conocido que la estructura sanitaria junto con los programas de ámbito educativo son los apartados más importantes dentro de la estructura del gasto público.

Es evidente, asimismo, la rigidez presupuestaria que inspira la elaboración de los programas de gasto público, lo que propicia, en ocasiones, una financiación insuficiente,

síntomas de falta de productividad, deficiencias organizativas y, en definitiva, todas aquellas rigideces que derivan en la necesidad de concertar la prestación de determinados servicios con el sector privado (fórmula de desarrollo de determinadas prestaciones sociales aceptada en países avanzados).

Sin embargo, la formulación de este voto particular no deriva exclusivamente del hecho de ignorar la labor de provisión de servicios que el sector sanitario y educativo privado oferta a las diferentes administraciones, como vehículo de control del gasto, como referente competitivo y, en definitiva, como instrumento de eficacia y de eficiencia, sino además es motivo de este voto particular la exclusión de dos subsectores de actividad productiva de importancia sustantiva, cuya pervivencia coadyuva a alcanzar los términos de desarrollo y bienestar social adecuados a una sociedad moderna y con perspectivas de desarrollo en términos de competitividad y calidad de servicio.

Entendemos que el objeto de cualquier modelo de planificación no puede pasar nunca por obviar el desarrollo estratégico de actividades concretas, y menos aún aquellas cuya coexistencia es necesaria para el sostenimiento competitivo de otras de prestación pública.

Discriminar la actuación empresarial en función del ámbito en que se desarrolla es contraproducente; la coexistencia de estas empresas con la rama pública de prestación de los servicios que ofertan debe constituir siempre un objetivo de política económica.

Debemos asumir, de una vez por todas, que el modelo de desarrollo de toda sociedad moderna se articula alrededor de la economía productiva, de la actividad empresarial, cuya importancia radica en asumir la responsabilidad de generar la renta y el empleo que permitirán nuestro desarrollo en términos de bienestar social.

Obviar la anterior consideración y escudarse en modelos de desarrollo que la evidencia nos muestra que han quedado agotados, es un ejercicio demagógico que una sociedad como la canaria no se puede permitir, cuando ha depositado sus anhelos de mejora y progreso en los agentes económicos y sociales y en las administraciones que habrán de conducirla a la superación de los retos que depara la llegada del tercer milenio.

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1999